



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**USOS DE LA NOCIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO  
ARMADO EN DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
CIUDAD DE MEDELLÍN**

Daniel Restrepo González

Universidad de Antioquia

Facultad de Educación

Medellín, Colombia

2020



Usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la  
ciudad de Medellín

**Daniel Restrepo González**

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:

**Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales**

Asesor:

John Alexander Toro Agudelo

Magister en Filosofía

Línea de Investigación:

Enseñabilidad de las Ciencias Sociales

Universidad de Antioquia

Facultad de Educación

Medellín, Colombia

2020

## **Agradecimientos**

*A mis padres, que dan su vida por la mía.*

*A los profesores que me enseñaron el sentido de enseñar.*

*[...] Uno no se puede "adecuar" o acomodar en el cuerpo del prisionero; su ausencia radical persiste como una marca de la diferencia que no puede ser borrada aunque tengamos las mejores intenciones.*

Inés Dussel, *Enseñar lo in-enseñable* (1999)

## Resumen

Este trabajo investigativo da cuenta de los usos de la noción víctima del conflicto armado colombiano en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín. Consta de tres capítulos, en los que se desarrollan ideas relacionadas con los objetivos planteados.

En primer lugar, a modo de introducción, se exponen de manera sucinta diversos discernimientos que dan cuenta de discusiones y construcciones académicas en torno a la memoria, permitiendo inferir el marco conceptual en que se desenvuelve este trabajo. Paso seguido, se advierte en el planteamiento del problema y la justificación, la dimensión de los objetivos propuestos y el contexto en que emerge la visibilización de las víctimas como sujetos de memoria (Martínez y Silva, 2012), el deber de memoria y justicia para las víctimas como imperativo categórico (González, 2016) y las políticas de memoria oficiales que ponderan la noción víctima como paradigma (Herrera y Pertuz, 2016).

En segundo término, se enuncian los presupuestos metodológicos que son abordados en este trabajo, a partir de la investigación documental como método de investigación que se preocupa por la contrastación de técnicas y fuentes (Galeano, 2012). Así, se analizan las entrevistas realizadas a docentes y académicos de la ciudad de Medellín, en consonancia con las producciones escritas en torno al problema.

Por último, se presentan las conclusiones y consideraciones finales como resultado y provocación para seguir reflexionando alrededor del planteamiento investigativo y la pedagogía de la memoria.

**Palabras clave:** víctima, docentes de ciencias sociales, conflicto armado, Medellín, investigación documental.

## **Abstract**

This research shows the uses of the armed conflict victim notion in Medellín social sciences teachers. It has three chapters in which ideas related to the proposed objectives are developed.

At first, by way of introduction, I succinctly set out a number of discernments that give a vision of academic discussions and constructions around memory, allowing to infer the conceptual framework in which this work is carried out. Next, the problem and the justification, the dimension of the proposed objectives and the context in which the visibility of the victims as subjects of memory emerge are noted (Martínez y Silva, 2012), the duty of memory and justice for the victims as a categorical imperative (González, 2016) and the official memory policies that weigh the notion of the victim as a paradigm (Herrera and Pertuz, 2016).

Secondly, the methodological assumptions that are addressed in this work are stated, based on documentary research as a research method that is concerned with contrasting techniques and sources (Galeano, 2012). Thus, the interviews carried out with teachers and academics in the city of Medellín are analyzed, in accordance with the written productions about the problem.

Finally, the conclusions and final considerations are presented as a result and provocation to continue reflecting on the research approach and the pedagogy of memory.

**Key words:** victim, social science teachers, armed conflict, Medellín, documentary research.

## Contenido

Introducción.....	8
Capítulo I.....	13
Planteamiento del problema.....	13
Contexto.....	15
A modo de justificación.....	18
Objetivos.....	23
Capítulo II.....	24
Conceptualización de las nociones.....	24
Metodología.....	36
Capítulo III.....	42
Voces de docentes e investigadores. Entre nociones.....	42
Conclusiones y recomendaciones.....	54
Bibliografía.....	59
Anexo.....	65
Consentimientos informados de los docentes e investigadores entrevistados.....	65

## Introducción

*[...] ¿qué sucede con el enigma de una imagen, de una eikón -hablando en griego con Platón y Aristóteles-, que se muestra como presencia de una cosa ausente marcada con el sello de lo anterior?*

Paul Ricœur, *La memoria, la historia, el olvido* (2000)

Los usos y abusos de la memoria se enmarcan en la discusión en torno a la conservación de recuerdos y los propósitos de olvido de los que se sirven los Estados, especialmente aquellos que han tenido pasados traumáticos y afrontan o afrontaron procesos transicionales. Lo anterior se devela a partir de las técnicas y recursos destinados por un individuo o un colectivo para buscar y retener recuerdos —específicamente en los usos de la memoria—; y los abusos, por el contrario, son ejercidos por agentes del poder político para rememorar, a conveniencia, ciertos acontecimientos (Toro, 2005).

Las premisas expuestas abren un conjunto de interrogantes que no pueden pasar desapercibidas en el análisis introductorio del objeto de esta investigación. En primer lugar, de manera implícita se evidencia que, en las últimas décadas, los conceptos propios de la memoria se han tornado motivo de reflexión académica y política. Es decir, producto de las catástrofes del siglo XX como la Primera y la Segunda Guerra Mundial, las dictaduras latinoamericanas en medio de la Guerra Fría y diversos procesos sociales, políticos y militares, la historia sufrió “[...] una ruptura en sus paradigmas. En estos años, apareció la Nueva Historia Narrativa y con ella entró en el debate el papel de la Memoria en las distintas sociedades” (Becerra, 2015, p. 60).

Ahora bien, una problemática común que atraviesa la fenomenología de la memoria, la epistemología de la historia y la hermenéutica de la condición histórica, señala Ricœur (2000), es la representación del pasado. En efecto, en el campo de batalla de las ideas, se presentan considerables diferencias en relación a las fuentes de trabajo y el enfoque de estudio. Así, mientras la historia se vale de los documentos escritos como fuente principal, la memoria se sirve especialmente de los testimonios para las construcciones conceptuales.

Sin duda, desde el punto de vista epistemológico, las tensiones que se plantean respecto a las propiedades de los métodos y objetos tanto de la historia como de la memoria, resultan controversiales si se eximen del análisis las consecuencias que supone preponderar, en términos conceptuales, una de estas. Justamente, Lythgoe, E. (s.f), parafraseando a Pierre Nora, plantea en un texto sobre “Consideraciones sobre la relación historia-memoria en Paul Ricœur”, que “[...] cuando la memoria se asociaba a los individuos había una delimitación clara entre memoria e historia: los individuos tenían su memoria, las colectividades su historia” (p. 79).

Al tomar la memoria un sentido tan amplio, se tornan difusos sus límites. Por tanto, conviene explorar las causas del viraje hacia la irrupción de la biografización, que no es otra cosa que la demanda por una Historia del Presente, manifiesta en la excesiva testimonialización como necesidad por entender históricos los acontecimientos cotidianos; es decir, una nueva sensibilidad por la coetaneidad (Aróstegui, s.f.).

En términos generales, “La idea de lo coetáneo, expresa la de simultaneidad de procesos sociales en el tiempo [...]” (Aróstegui, s.f.); y en esa medida, es el testimonio el que pretende ofrecer una clara secuenciación de los procesos investigativos.

Las precisiones anteriores, suponen dos interrogantes que no son ajenos a la discusión planteada. Por una parte, ¿cuál es la pertinencia del testimonio como registro o fuente principal para el estudio del pasado? Y en esa medida, ¿qué testimonios validan o son objeto de consideración para la representación del pasado?

En razón de lo previo, es conveniente afirmar, antes de pretender dar respuesta a las premisas anteriores, que resultan deducibles las dificultades en torno al distanciamiento con el objeto de investigación en términos históricos, asunto que siempre ha sido motivo de preocupación para los historiadores. En correspondencia con el involucramiento del historiador, ejemplifican Franco, M. y Levín, F. (2007), haciendo referencia a la legitimación y lugar de enunciación del testigo, que en apariencia porta la verdad por haber visto o vivido, que “[...] la condena de los “victimarios” o la consideración del dolor de las “víctimas” no deberían impedir el análisis de prácticas y lógicas de unos y otros” (p. 12).

Lo anterior, además de dar luces de respuesta al segundo interrogante, vuelve su mirada a los usos y abusos de la memoria, que como se advirtió, se convierten en banderas políticas según las pretensiones. En esa medida, la preocupación por los procesos que son claramente vigentes en el presente, sea por propósitos políticos o jurídicos, son un diagnóstico de las peripecias en torno a la investigación.

Aun así, contrario a aquellos acontecimientos que aparentemente están concluidos y que solo pueden ser abordados con las fuentes en la mano; la pertinencia del testimonio como fuente de trabajo de la memoria, permite que la misma búsqueda y ausencia de la información construya la propia historia. Es decir, es tan importante encontrar la información y la fuente apropiada, como descubrir qué se ha perdido u ocultado (Aróstegui, 2004). Además, acusa

Ricœur (2000), no haber nada mejor, en último término, que el testimonio para aseverar que algo ocurrió, siendo incluso el recurso final ante la ausencia de otra clase de documentos:

El testigo atesta ante alguien la realidad de una escena a la que dice haber asistido, eventualmente como actor o como víctima, pero, en el momento del testimonio, en posición de tercero respecto a todos los protagonistas de la acción. Esta estructura dialogal del testimonio hace resaltar de inmediato su dimensión fiduciaria: el testigo pide ser creído. No se limita a decir: «Yo estaba allí»; añade: «Creedme». Por tanto, la certificación del testimonio sólo es completa por la respuesta en eco del que recibe el testimonio y lo acepta; por tanto, el testimonio no sólo es certificado, sino acreditado. (p. 123)

Hasta ahora, en esta introducción que es más una estimación inicial pertinente para enmarcar las observaciones expuestas en los capítulos (que un resumen de lo que será desarrollado en el texto), se han dilucidado algunas discusiones que, como se verá, corresponden más al objeto de esta investigación que en general a la amplia amalgama de contribuciones académicas en torno a la memoria. En ese sentido, la noción testimonio que ha servido como hilo conductor para comprender los disentimientos expuestos, además de tener sus propias virtudes y riesgos -por la presunción de verdad que exigen específicamente los procesos de reparación y justicia-, es el resultado del reclamo por la rememoración de los vejámenes a los que fueron sometidos las víctimas, y por los cuales exigen reconocimiento en términos políticos, morales e identitarios (González, 2016).

Si en el desarrollo continuo de la memoria no hay una delimitación clara en la que se puedan distinguir periodos, sino solamente trazos, líneas inciertas y un movimiento irregular con cierta duración (Halbwachs, 1925), resulta interesante notar que quienes luchan por nombrar o definir las violaciones durante los periodos de guerra, violencia política o

terrorismo de estado, así como por reconocer y honrar a las víctimas y señalar a los victimarios, concentran sus propósitos en el objetivo de que los horrores del pasado no vuelvan a repetirse (Jelin, 2002). Por tanto, el que la memoria y el testimonio como fuente de trabajo tienden a ser prospectivos, en sus usos y abusos, responde a la asunción del deber de memoria para con las víctimas, esto es, contra cualquier forma de olvido.

Se puede concluir, a manera de cierre de este primer apartado, que el deber de memoria, especialmente en sociedades que atraviesan periodos políticos de transición, tiene sentido si se reconocen tanto las pérdidas morales y materiales de las víctimas, como los hechos victimizantes y las responsabilidades históricas que deben asumir los victimarios (Toro, 2005). A su vez, si se advierte que son precisamente las víctimas los sujetos de memoria (Martínez y Silva, 2012), no es gratuito que en un país como Colombia, la memoria se afine en los procesos de posconflicto como factor explícito de denuncia, donde aparece la víctima como protagonista, en tanto agente social que reclama y reivindica (GMH, 2013).

En correspondencia con las claridades expresadas, esta investigación se preocupa por los usos de la noción víctima del conflicto armado colombiano en la ciudad de Medellín, donde se puede encontrar el universo completo de estas y de otras violencias que ha padecido el país (CNMH, 2017). En consonancia, se parte de la premisa de que son los docentes de ciencias sociales los sujetos de saber que analizan, bajo sus concepciones y percepciones conceptuales, la pertinencia y usos de la noción en la escuela.

## Capítulo I

### Planteamiento del problema

*[...] les concederé que su nombre quede grabado para siempre en mi templo,  
dentro de mis muros;*

*les daré un nombre eterno, que nunca será borrado (Isaías, 56, V).*

Después de la Shoah, que devino en tropos universal de la memoria (Huysen, 2004), y que en términos teóricos permitió la irrupción tanto de la era del testimonio como del paradigma sujeto-víctima<sup>1</sup> (Herrera y Pertuz, 2016), el holocausto nazi ha sido motivo de generosas discusiones que han nutrido las reflexiones sobre interrogantes fundantes: *¿qué es la memoria? ¿de quién es la memoria?*

Primo Levi es categórico respecto a la segunda cuestión. Antes de su aparente suicidio, publica en 1986 *Los hundidos y los salvados*, tercer tomo de la Trilogía de Auschwitz. En este, manifiesta que se siente culpable de haber sobrevivido, porque siempre se sobrevive «en lugar de otro» (Levi, 1986). A su vez, refiriéndose implícitamente al testimonio, que da cuenta del lugar del otro, de su ausencia, indica que la víctima, “[...] quien ha visto la Gorgona, no ha vuelto para contarle, o ha vuelto mudo; son ellos los “musulmanes”, los hundidos, los verdaderos testigos, aquellos cuya declaración habría podido tener un significado general. Ellos son la regla, nosotros la excepción” (p. 73).

---

<sup>1</sup> Urge precisar que en este trabajo investigativo se entiende paradigma desde las premisas de Kuhn (1962), como aquellas realizaciones científicas universalmente reconocidas que proporcionan modelos de problemas y soluciones. Es necesaria la aclaración, que se referencia con mayor detenimiento en próximos apartados, porque en los documentos analizados no se advierte dicha alusión al concepto.

Bajo ese contexto y en el marco del dualismo “Historia y Memoria”, que se inscribe en la Nueva Historia Narrativa desarrollada a partir de la década de 1970, surge la memoria como respuesta y una forma de resistencia a la Historia oficial, volviendo su mirada sobre aquellos que la historia ha desatendido intencionalmente (Becerra, 2014). Lo anterior, supone dos fenómenos que definen las discusiones intelectuales en la segunda mitad del siglo XX: el boom de la memoria, que se evidencia en sus usos y abusos y las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que se enmarcan en el Derecho Internacional, enriquecido las dos últimas décadas del siglo en mención, en materia de protección y garantía de los derechos humanos (Huysen, 2002; Ricœur, 2000). En consecuencia, el auge memorialístico pone su lupa sobre los sujetos denominados víctimas, que han de ocupar las reflexiones sobre una nueva construcción del pasado que incorpore a todos sus protagonistas (Becerra, 2014).<sup>2</sup>

Con justificación, Herrera y Pertuz (2016) acusan que desde la década de los sesenta del siglo anterior ha prevalecido en la memoria oficial, impuesta en el escenario internacional, el paradigma sujeto-víctima, que cuenta con un marcado énfasis en la reconciliación. Es decir, tras la Segunda Guerra Mundial y la Shoah no solo se entró de lleno en la “era del testimonio”, directamente relacionada con los traumas<sup>3</sup> individuales y

---

<sup>2</sup> En la experiencia colombiana, que será analizada en las próximas páginas, se ilustra con claridad la lectura de los informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante CNMH), el amplio conjunto de organizaciones nacionales e internacionales que se preocupan por los hechos victimizantes. Por su importancia, algunas de ellas son referenciadas a lo largo del texto.

<sup>3</sup> Según González (2016), “Trauma (son) los acontecimientos que afectan profundamente al conjunto de creencias esenciales de la persona, a su visión de sí mismo y del mundo”. Además, en las siguientes líneas el autor señala que “[...] para las víctimas, el trauma puede suponer una ruptura de la memoria, porque es un evento dramático que rompe la continuidad entre el pasado y el presente, y pone en cuestión la propia identidad” (p. 1).

colectivos (González, 2016); además, las políticas de memoria pautadas han privilegiado los relatos de las víctimas, que a pesar de darles relevancia a las rupturas producto de las vejaciones, ha traído consecuencias como la banalización “la memoria es de las víctimas”, sacralización “nada es comparable al trauma de las víctimas”<sup>4</sup> (Todorov, 2002) y singularización, que corresponde a pensar sus vidas solo en el marco de los hechos victimizantes.

¿Qué permite, entonces, que el boom de la memoria irrumpa en torno a la visibilización del sujeto víctima en el contexto latinoamericano y específicamente en Colombia?

### **Contexto**

Como se advierte, en América Latina las discusiones sobre memoria también han centrado su análisis en el sujeto-víctima y las políticas públicas que han sido planteadas en torno a su visibilización. Bajo el peso de las dictaduras en países como Chile y Argentina, y el conflicto armado en Colombia, dichas políticas, que surgen de procesos transicionales,<sup>5</sup> ponen de relieve la justicia en memoria de las víctimas, de los ausentes y de los

---

<sup>4</sup> Para efectos de este planteamiento, se modifica el ejemplo de Todorov, sin desconocer la finalidad de su argumento, al aseverar: “banalización («todo es Auschwitz») y sacralización («nada es comparable a Auschwitz»)” (2002, p. 120).

<sup>5</sup> Que son interesantes en Colombia, ya que tanto en Argentina como en Chile dichos procesos se gestan tras el paso de la dictadura a la democracia, creándose comisiones nacionales sobre desaparición (como en el caso argentino la CONADEP, 1983) y la verdad y reconciliación (en Chile tras el informe RETTIG de 1991); mientras que en Colombia, aparece en la escena nacional la justicia transicional y el discurso en favor de las víctimas “(...) durante el gobierno de Álvaro Uribe (en el que) se expidió la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005)” (Herrera y Pertuz, p. 97, 2016).

sobrevivientes, en los planos jurídico, económico y social (González, 2016; Herrera y Pertuz, 2016).

Evidentemente, contrario a países del cono sur que vivieron prolongadas dictaduras durante la segunda mitad del siglo XX, Colombia presenta algunas particularidades que permiten entender las características de la irrupción de la noción víctima. En primer lugar, la “Ley de Justicia y Paz” (Ley 975 de 2005) pone de relieve las víctimas del conflicto armado, “[...] aunque con grandes vacíos, ya que terminó visibilizando los intereses y la memoria de los victimarios” (Herrera y Pertuz, 2016). Ahora bien, solo hasta el año 2011 se establecieron nuevas reglas con relación a los procesos de justicia y reparación gracias a la “Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras”, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Así, en consonancia con la Ley y las tendencias internacionales, se crea el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), -al cual se adscribe el Grupo de Memoria Histórica, GMH- que busca “Reconocer, visibilizar, dignificar y humanizar a las víctimas (bajo el compromiso inherente) de verdad, reparación y al deber de memoria del Estado frente a ellas” (Sánchez, 2013, p. 14). De esa manera, los informes producidos por el CNMH hasta el año 2018,<sup>6</sup> además de centrarse en los tres pilares de la Ley de Víctimas: tierra, verdad y reparación, consolida el afincamiento en Colombia del auge memorialístico gracias a una nueva conciencia del pasado, especialmente de aquel forjado en la vivencia del conflicto (Sánchez, 2013).

---

<sup>6</sup> Año en el que deja de ser director del centro Gonzalo Sánchez y pasa a coordinar Darío Acevedo, en el marco del gobierno que preside Iván Duque Márquez.

El contexto anterior permite interrogar, en términos conceptuales, ¿qué se entiende por víctima? Y a su vez, ¿cuál ha sido el papel, en cuanto al análisis académico, de los victimarios en el marco de los hechos victimizantes?

Advirtiendo que en el marco teórico se referenciarán detenidamente las definiciones que diversos autores han proporcionado acerca de víctimas, victimarios y victimización,<sup>7</sup> son precisas algunas claridades porque dan base a los antecedentes mencionados. Para el investigador colombiano Acevedo (2012),

Si bien la definición de víctima presupone una amplia revisión y exégesis de los conceptos teóricos tanto como de las acepciones situacionales que le asignan los actores sociales, el uso del término en este trabajo (*Geografías de la memoria: posiciones de las víctimas en Colombia en el periodo de justicia transicional (2005-2010)*) se acoge a una definición amplia, en la que se incluyen en el universo de las víctimas tanto a quienes padecen directamente la violación de los derechos humanos y constitucionales como a los afectados de dicha violación; en este caso, sus familiares en distinto grado de consanguineidad, sus amigos, comunidades y entidades en las que participara el victimado. (p. 15)

Siendo identificar los usos de la noción víctima uno de los objetivos de este trabajo, resulta fundamental la definición que propone el investigador si se contrasta con otras definiciones que presentan otros autores, la Ley 1448 de 2011 y el CNMH.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Aunque el título y los objetivos mencionen exclusivamente la noción víctima, en tanto su estudio da sentido al objeto de esta investigación, uno de los propósitos de este trabajo fue articular en el análisis los tres conceptos, ya que, a juicio propio, no es posible entender la amalgama de víctimas sin los victimarios y sin los hechos victimizantes.

<sup>8</sup> Sin mencionar las entrevistas que se llevaron a cabo con profesores e investigadores que se preocupan por el estudio de la memoria que, como se mencionó anteriormente, al igual que las diversas premisas como los puntos de vista de los entrevistados, son analizados en los siguientes capítulos.

Asimismo, entendiendo por victimarios aquellos que recurren a acciones sicariales y a prácticas de violencia como las desapariciones forzadas y los asesinatos selectivos, y victimización como una relación desigual de imputación de identidades por parte de los victimarios y sus colaboradores hacia la población civil, interpretando las memorias como consecuencia de la estigmatización sufrida (GMH, 2013); en Colombia se presentan algunas características que tienen relación con las particularidades del conflicto armado y los usos de las nociones, en tanto se ha entendido a las víctimas sin los victimarios, lo que supone desconocer el intersticio de la víctima y el victimario, que representa a los condenados, individuos que hacen parte de órdenes sociales difusos al sufrir y cometer vejaciones (Amador, 2010).

### **A modo de justificación**

Lo expuesto anteriormente permite considerar que hay un marco de situación en el que la víctima aparece en un rol protagónico, es decir, la noción, entendida como una idea general que se tiene sobre algo, circula en el ámbito nacional en sus diferentes formas de ser definida. La premisa anterior se ejemplifica con la consideración de la Ley 1448 de 2011, al aseverar que no serán denominados víctimas quienes hayan sufrido un daño en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común; lo que, sin lugar a dudas, es contrario al recurrente uso de la noción en diversos escenarios como medios de comunicación, series televisivas, instituciones educativas,<sup>9</sup> entre otras, al referirse indistintamente al amalgama de

---

<sup>9</sup> Durante una sesión de clase de un grupo de grado octavo de una institución educativa de Medellín, el docente encargado, al inicio de la sesión -que tenía como objetivo abordar demografía del siglo XX- argumentó que él no tenía que ser comunista para denunciar lo que pasaba en su barrio: fronteras invisibles, desapariciones, narcotráfico.

víctimas que pretende delimitar la Ley; y a su vez, es diferente al argumento de otro docente e investigador universitario, que indica que todos somos víctimas en alguna medida, porque no hemos vivido un día en paz.<sup>10</sup>

Además, son significativos otros asuntos para pensar en la multiplicidad de usos de la noción y sus expresiones. A finales del mes de mayo de 2020, Jorge Rodrigo Tovar, hijo de “Jorge 40”, fue nombrado como nuevo coordinador de víctimas en el Ministerio del Interior de Colombia. Su padre fue comandante del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), una de las estructuras armadas más peligrosas del país (GMH, 2013). Para efectos de esta apreciación, resulta interesante recordar que en el marco de su nombramiento, diversos grupos de víctimas manifestaron su inconformidad; ahora bien, uno de los argumentos de Jorge Rodrigo Tovar es que él también es víctima del conflicto armado colombiano, ya que cuando tenía siete años de edad la violencia le arrebató, según él, a su tío.<sup>11</sup>

Por último, es preciso retomar otras categorías de víctima que aparecen tanto en el informe *Medellín: memorias de una guerra urbana* (2016) y *Tiempos de vida y muerte. Memorias y luchas de los pueblos indígenas de Colombia* (2019), ambos del CNMH. Aunque difieren, precisamente porque ambos informes son desarrollados para contextos específicos, tienen la particularidad de que en el primer documento se considere el territorio “[...] como

---

<sup>10</sup> La definición citada del profesor fue extraída de una entrevista realizada en junio de 2020. Es necesario aclarar que en este apartado se pretende puntualizar algunas definiciones para comprender que hay diferentes usos de la noción, no hacer una exégesis de cada entrevista, documentos y escenarios mencionados, pues estos son motivo de análisis en páginas posteriores.

<sup>11</sup> Recuperado el año 2020 de: <https://www.bluradio.com/nacion/dejenme-demostrar-que-estoy-trabajando-por-todas-las-victimas-hijo-de-jorge-40-252171-ie435>

sujeto de reparación colectiva” (p.15), y en el segundo se indique el territorio como víctima de las “[...] economías que usan la violencia como estrategia de dominación” (p.16).

De esa manera, la noción víctima no se exime de las discusiones teóricas de conceptos que se procuran relacionar –en sus usos y abusos- con la memoria; entre esos los vínculos de la memoria y la historia (Jelin, 2002), la relación memoria – verdad, justicia y reparación,<sup>12</sup> memoria y paz,<sup>13</sup> trabajo de memoria, deber de memoria<sup>14</sup> y en suma, a los efectos del boom de la memoria que también suceden en las escuela, de tal manera que los libros de texto, nuevas asignaturas y cátedras “[...] empiezan a invadir las escuelas con un tema tan sensible como novedoso y con consecuencias de todo orden” (Arias, 2016, p. 262). Entretanto, a la vez que la memoria continúa las tensiones teóricas producto de las conceptualizaciones planteadas, se pone en cuestión, y exige que tanto docentes como estudiantes tengan que dialogar al respecto, sin quedar claro si cuentan con las herramientas conceptuales y metodológicas para hacerlo (Arias, 2016).

En ese orden de ideas, a lo largo de este trabajo es recurrente el interrogante por los usos de la noción víctima, específicamente en docentes de ciencias sociales de la ciudad de

---

<sup>12</sup> Que se erige como uno de los fundamentos de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y del informe *Basta ya*, pues según Sánchez (2013) el propósito es “elaborar un relato sobre el origen y la evolución de los actores armados ilegales” (p.16); en tanto “[...] La memoria es una expresión de rebeldía frente a la violencia y la impunidad. Se ha convertido en un instrumento para asumir o confrontar el conflicto, o para ventilarlo en la escena pública” (p. 13).

<sup>13</sup> Relación que cuestiona Elizabeth Jelin, pues se acusa que recordar implica la no repetición de los acontecimientos violentos, lo que en otras palabras se refiere al recuerdo como condición *sine qua non* de la paz (Jelin, s.f.). Recuperado el año 2020 de <https://www.youtube.com/watch?v=zocMoNNaxvQ&t=11s>

<sup>14</sup> Que, siguiendo a González (2016), tanto el trabajo de memoria como el deber de memoria se refieren respectivamente a “[...] la reconciliación con el pasado (trabajo de memoria) y proyecto futuro (deber de memoria)” (p. 2).

Medellín, territorio en el que se puede encontrar el universo completo de las víctimas del conflicto armado colombiano y de las otras violencias que ha padecido el país, en el que no se reconoce el 49% de actores de los casos de victimización (según el Observatorio del Centro Nacional de Memoria Histórica) y donde se presentó, especialmente en las dos últimas décadas del siglo XX, una combinación significativa de atrocidades: bombas, sicarios, milicias, narcos, guerrillas, paramilitares y bandas (CNMH, 2016).

Si se argumenta que está pendiente construir una memoria colectiva, no consensuada, en la que se incorporen las diferencias, los contradictores, sus posturas y responsabilidades y, además, se reconozca las víctimas (GMH, 2013), en este documento se expone constantemente el interrogante por las formas en que se despliega, dialoga y sitúa la noción de víctima del conflicto armado en algunos docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín, propiamente por las características señaladas de este territorio y la importancia de los docentes de ciencias sociales en cuanto a su responsabilidad en términos formativos, que en otras palabras, indica el investigador colombiano Diego Arias, (retomando a Jelin y Lorenz (2004), y refiriéndose especialmente a las instituciones educativas) no pueden desconocer “[...] el peso de un pasado traumático en las generaciones que no vivieron la crudeza de algunos sucesos y que lo ven distante en el tiempo, (lo que) puede devenir en la repetición hueca y en la ritualización banal” (Arias, 2016, p. 256).

Producto de experiencias llevadas a cabo en diversas instituciones educativas como docente en formación, antes de la pandemia y confinamiento provocado por el nuevo coronavirus (COVID-19), es posible aseverar que se da uso de la noción en los centros educativos, ya que, además de existir personas que se consideran víctimas en las instituciones que se desarrollaron la práctica profesional, es recurrente la mención de conceptos que tienen

relación con la noción por parte de algunos docentes de ciencias sociales, como se expuso anteriormente.

Ahora bien, teniendo entre los objetivos identificar los usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín, a partir del contraste de esos usos con las producciones documentales, para contribuir a la pedagogía de la memoria, que bajo el panorama planteado no puede entenderse en el contexto colombiano sin hacer referencia a las características del paradigma sujeto-víctima (Herrera y Pertuz, 2016); este trabajo se realiza en consonancia con el método de investigación documental, que resulta apropiado para el análisis que se pretende y posibilita un conjunto de técnicas que pueden desarrollarse en el marco de la pandemia, ya que exige rigurosidad y sistematicidad en las técnicas de rastreo, selección y análisis de información documental, al igual que la contrastación con otras técnicas y fuentes, y la contextualización sociohistórica de los documentos (Galeano, 2018).

En suma, el siguiente interrogante sintetiza el problema investigativo que se aborda en este documento. Posterior, en orden regular, se exponen los objetivos.

¿Cuáles son los usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín?

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar los usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín, para contribuir a la reflexión en torno a la pedagogía de la memoria.

### **Objetivos específicos**

Identificar los usos de la noción víctima en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín.

Contrastar producciones documentales con los usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín.

Contribuir a la reflexión en torno a la pedagogía de la memoria, con base en los usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín.

## Capítulo II

### Conceptualización de las nociones<sup>15</sup>

*[...] uno de los sentidos de esta película (Shoah) es la resurrección de los muertos, pero no en el sentido cristiano del término. Los he resucitado pero no para hacerlos revivir sino para matarlos una segunda vez, para que no mueran solos, para que mueran con nosotros.*

Claude Lanzmann, *"Parler pour les morts"* (2002)

En el segundo capítulo de la tesis doctoral *Arte, cuerpo y subjetividad. Estética de la formación y pedagogía de las afecciones*, la investigadora brasileña Cynthia Farina dedica su análisis a los conceptos de arte y subjetividad en el pensamiento estético deleuziano. Sin el afán de abordar detenidamente la tesis presentada por la autora, resulta interesante una precisión que realiza sobre la circulación de determinados conceptos en una obra. La singularidad en la articulación de las ideas, define la potencia del texto, lo que refiere Deleuze como “fuerza de novedad”. En esa medida, las nuevas y variadas formas de experiencia, en tanto expuestas en la escritura, define la originalidad y creatividad (Farina, 2005).

En este apartado, se da cuenta de los usos de las nociones que son recurrentes a lo largo del texto, en consonancia con los presupuestos argumentativos expuestos en el párrafo anterior. Así, se expone la amalgama de definiciones que ofrecen los autores en una narrativa

---

<sup>15</sup> En este apartado se incluyen los antecedentes de la investigación. Por las características de la misma pesquisa, se prescinde de titular en un apartado diferente, considerando que son esbozados elementos propios en el planteamiento del problema y en el capítulo en cuestión.

articulada, a la vez que se argumentan y problematizan dichas premisas en relación con el objeto de investigación.

### **Sobre víctimas**

Según un docente e investigador entrevistado para contrastar las producciones documentales que son abordadas en este texto, el abordaje en términos políticos, jurídicos y conceptuales de la noción víctima, ha desconocido los victimarios, lo que en otros términos significa excluir la completitud de los actores que participan en el hecho victimizante.

Siguiendo la premisa anterior, resulta enriquecedor para el debate académico abordar la noción que titula este trabajo en el marco de la precisión del docente, pues si se argumenta que las víctimas han pasado de estar invisibilizadas a hacerse presentes y, por tanto, a tener significación, no es coherente admitir que una epistemología en torno a la víctima, que obliga incluso a pensar el concepto de verdad (Reyes, 2014), se desprenda de los sujetos o colectivos que provocaron, como se ha advertido, la victimización.

En este trabajo, se acoge la definición de víctima que expone el investigador colombiano Acevedo (2012), en tanto argumenta que son aquellas que sufren directamente la violación de los derechos humanos y constitucionales, como los afectados de esta violación, que pueden ser familiares, amigos, comunidades y entidades en las que el victimario afecta. No se toma la amplitud de la noción, que define la sujeción al daño como “[...] un acontecimiento ontológico que adopta varias formas, especialmente como víctima sufriente, víctima sobreviviente y víctima superviviente. Sin desconocer otras formaciones como la víctima del derecho civil y la víctima política” (Acevedo, 2017, p. 36). El estudio de

la víctima como objeto disciplinar, se analiza en el marco del conflicto armado colombiano,<sup>16</sup> sin prescindir de la reflexión crítica sobre los discursos que tratan sobre la noción.

Eso explica, en gran medida, uno de los dilemas que plantea Ricœur (2000), sobre el incesante agrandamiento del círculo de víctimas, lo que conceptualmente dificulta una definición, si se quiere precisa, en tanto el abuso de la noción:

“[...] habida cuenta de las relaciones de filiación, la existencia de vínculos comunitarios, la proximidad cultural, y esto hasta un límite cuya determinación corresponde a la sensatez política, aunque sólo sea para prevenirse contra los excesos de la tendencia contemporánea al victimismo. (p. 366-367)

Esa emergencia o advenimiento que supone centrar la discusión en torno a las víctimas, da cuenta del retorno metafórico a los campos de concentración (Ricœur, 2000), que como tropos universal de la memoria (Huysen, 2004), enmarca temporalmente la irrupción de la noción.

Con lo expuesto, y retomando el marco de contextualización que se expuso en el planteamiento del problema, no se exime del análisis las otras definiciones que de víctima se presentan, en tanto uno de los objetivos de esta investigación es analizar los usos de la noción. Para Herrera y Pertuz (2016), “[...] el paradigma sujeto víctima ha pautado buena parte de las políticas de memoria oficiales” (p.80). Podría argumentarse que, tras los procesos

---

<sup>16</sup> Más adelante se realiza un acercamiento conceptual a la noción de conflicto armado. Es importante aseverar que es un acercamiento, en la medida que los textos y autores abordados con relación al concepto, no lo definen. A propósito del nuevo director del CNMH, que cuestionó la existencia del conflicto armado en Colombia, uno de los docentes entrevistados para esta investigación, argumentó que el director, tras terminar por aceptar en tono de resignación la existencia del conflicto -producto de la polémica nacional por dichas declaraciones-, hizo que se perdiera la oportunidad de un debate nacional con relación a la noción que se ha tornado eje gravitacional para entender la historia del país, y que ha eliminado otros elementos que deberían ser incorporados para entender la sociedad colombiana.

transicionales en el cono sur, y la emergencia de diálogos y acuerdos entre organizaciones al margen de la ley y el Estado colombiano, se ha centrado en el análisis la figura de la víctima, sin suponer con ello que en la investigación científica se detalle el concepto paradigma, entendido como aquellas “[...] realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica” (Kuhn, 1962, p. 13).

A su vez, en términos jurídicos, la Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, define por víctimas, para efectos de la ley:

[...] aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448, 2011, p. 1)

Como se verá en los siguientes apartados, la Ley ha sido motivo de críticas y defensas especialmente por el marco temporal de consideración, sobre todo en términos de reparación de las víctimas. Aunque hay otras experiencias que podría argumentarse sientan las bases de la “Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras”, como la “Ley 975 de 2005 – Ley de Justicia y Paz”, que tuvo como objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, se resalta que también presta atención, por lo menos en términos teóricos, a la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación (Ley 975, 2005).

Lo mismo podría decirse, guardando las notorias diferencias, pero con el objeto de vislumbrar el protagonismo de las víctimas en el marco judicial, de los diálogos de paz entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo, en el que se dedica uno de los seis puntos para la reparación de las víctimas, en el marco de un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. Incluso, se advierte, “[...] resarcir a las víctimas (que están) en el centro del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP” (2016).

Por otra parte, en términos conceptuales, la noción de víctima también es entendida desde sus usos y abusos. Ante la pregunta de qué podría ser agradable en el hecho de ser víctima, responde Todorov (2000) que en apariencia nada, en realidad. No obstante, “[...] si nadie quiere ser una víctima, todos, en cambio, quieren haberlo sido, sin serlo más; aspiran al estatuto de víctima (p. 23). Aunque esa acepción no corresponde necesariamente a las víctimas del conflicto armado, explica lo problemático que ha resultado la irrupción, y en otra medida, las delimitaciones que plantea la Ley 1448 de 2011. Haber sido víctima, bajo esas premisas, “[...] da derecho a quejarse, a protestar y a pedir” (Todorov, p. 24).

En esa línea de ideas, para Velasco (2017), la memoria de las víctimas debe ser “[...] objeto de debate por sus efectos en la (de)construcción de relatos hegemónicos del pasado y, por derivación, por su inequívoca dimensión política y social (p. 123); contrario a las premisas del informe *Basta Ya* del CNMH, que vela por la memoria de las víctimas en sus diversas expresiones, en tanto agentes sociales que desafían el poder, reclaman y reivindican, y que desde ese lugar no solo sobreviven y se rescatan a sí mismas, sino que transforman y construyen una nueva sociedad (GMH, 2013).

En congruencia, desde otra perspectiva, no se puede desconocer en este objetivo primordial de la elaboración de memoria desde las víctimas “[...] como sujetos históricos y agentes activos de su propio cambio” (Mate, R., en Martínez y Silva, 2012, p.147), el papel que han jugado las asociaciones que tienen como propósito la reivindicación de las víctimas, como es el caso del MOVICE,<sup>17</sup> AFAVIT, ASFADDES, CIJP, PCNM.<sup>18</sup>

Por último, con relación a la noción de víctima, necesario es volver a señalar que en uno de los informes recientes del CNMH, se acusa que no solo los seres humanos son víctimas de los factores subyacentes al conflicto, sino también el territorio. Aunque no es objeto de esta investigación hacer una exégesis de esta premisa, que supone un abordaje de dicha noción desde otras perspectivas, suponer que el territorio como Red Vital se entienda como víctima (CNMH, 2019), contribuye a la amalgama de definiciones –que, sin lugar a dudas, exigen contextualización- de la noción.

En definitiva, como acusa Zamora (2018) en un texto sobre la obra de Reyes Mate, tener claridades conceptuales, significa “[...] resistir a la tentación de instrumentalizar al sufrimiento y las víctimas en nombre de una justicia futura” (p.510).

---

<sup>17</sup> El objetivo principal del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), consiste en reivindicar a las víctimas de crímenes cometidos por el estado “[...] sea por su acción u omisión, en acciones perpetradas por miembros de la fuerza pública o fuerzas paraestatales o paramilitares que actuaron bajo el auspicio, respaldo y connivencia del Estado colombiano en diversas zonas del país” (MOVICE, en Martínez y Silva, 2012, p.146).

<sup>18</sup> Asociación Familiares Víctimas de Trujillo (AFAVIT); Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES); Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP); Proyecto Colombia Nunca Más (PCNM).

## **¿Cómo se constituye el sujeto víctima? Sobre las nociones victimario y victimización**

El interrogante que figura como título, que fue recurrente en la realización de esta investigación, está articulado tanto con las nociones mencionadas, como con los argumentos del apartado anterior, bajo la premisa reiterativa de que no pueden entenderse las víctimas sin los victimarios y los hechos victimizantes. Esto confluye, si se quiere, con la condición *sine qua non* para la realización de un duelo colectivo, en la medida que “[...] exista una mediana disposición de las víctimas, los victimarios y los testigos a hablar y de la sociedad mayor, nacional e internacional a escuchar y a aceptar como verosímil aquello que escucha” (Uribe, 2008, p. 8).

A manera de justificación, es interesante la forma en que Traverso (2017) plantea la atención que puso Hannah Arendt sobre los verdugos y no las víctimas, bajo un panorama y cuestionamiento de orden histórico, en tanto define la perspectiva del ejecutor: “[...] un ejecutor que ella podía finalmente mirar a la cara, en carne y hueso. Adoptando esa perspectiva, se encontraba confrontada a un crimen monstruoso perpetrado por ejecutores que no eran monstruos, sino personas ordinarias” (p. 71).

En la experiencia colombiana, ese fenómeno se puede entender a partir del intersticio de la víctima y el victimario. Para Amador (2010), las personas<sup>19</sup> que han sido víctimas y victimarios, “[...] representan a los condenados, individuos que hacen parte de órdenes sociales difusos, los cuales proceden de los procesos de occidentalización propios de las

---

<sup>19</sup> El doctor Juan Carlos Amador Baquiro, en “El intersticio de la víctima-victimario: un análisis de los procesos de subjetivación de cuatro desvinculados de grupos armados en Colombia”, se refiere específicamente a los niños, niñas y jóvenes. Para efectos de lo que pretende argumentarse, se hace la modificación citada.

sociedades moderno-coloniales, y de las máquinas de guerra que sostienen los conflictos armados” (p.182).

Ahora bien, a pesar de tornarse difusos los límites -lo que complejiza la presunción de justicia y reparación-, el presupuesto de que el opresor y la víctima siguen siéndolo, es decir, no son intercambiables, lo que supone que la primera debe ser castigada y execrada<sup>20</sup> y la segunda compadecida y ayudada (Levi, 1986), debería funcionar, en términos de Castillejo y Muñoz (2017) como proceso pedagógico, pues “[...] no existe ninguna referencia al victimario o verdugo; sus acciones están presentes en las lesiones que ocasionaron la muerte, pero su imagen es totalmente ausente en la conversación entre los vivos (p.165).<sup>21</sup>

Por otra parte, la noción que ejemplifica tanto la innegable relación que produce el hecho victimizante entre la víctima y el victimario; y a su vez, ofrece un diagnóstico de la sociedad en la que tuvo lugar el acontecimiento, en cuanto al esclarecimiento de la verdad y el reconocimiento en términos jurídicos y políticos, es precisamente la victimización.

Acusa Amador (2010), que los sujetos victimizados, además de “[...] modificar sus patrones existenciales y las concepciones relacionadas con la bondad, la maldad, la justicia, la legalidad, la vida y la muerte, se han convertido en las generaciones del desarraigo y la perpetración” (p.182-183). En el registro de lo no visible, evidencia del miedo, el silencio y el olvido; y de lo visible, que da cuenta de la lucha y persistencia por la memoria, se halla la figura de la victimización. Por tanto, la desvictimización, contrario a la revictimización, es

---

<sup>20</sup> Si es posible, parafraseando a Levi (1986), también comprendidos.

<sup>21</sup> Aunque no en términos sustanciales, se modifica el argumento del actual comisionado de la verdad en Colombia, Alejandro Castillejo Cuellar, y el investigador César Augusto Muñoz Marín, que hacen referencia a la morgue como una escuela de enseñanza y posterior, a la condición del victimario.

el deseo de las víctimas sufrientes para evitar, ante todo, que el daño se prolongue en el tiempo y el reposicionamiento como supervivientes, para retomar, si se quiere, los propósitos de vida anteriores al hecho victimizante (Acevedo, 2017).

En el cono sur latinoamericano, advierte Sosa (2017) “[...] los gobiernos democráticos de corte progresista han tendido a apropiarse de la posición de las víctimas para consagrar la voluntad de memoria como una suerte de “deber nacional” (p.200). De esa manera, se ha priorizado la victimización en las agendas políticas, lo que supone una nueva relación frente a las experiencias de pérdida, dolor y sufrimiento.

En el contexto colombiano, el portal web del Registro Único de Víctimas (RUV),<sup>22</sup> actualiza constantemente la cifra de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Para el treinta de septiembre del año 2020, según la plataforma, hay 9.057.952 víctimas del conflicto armado. La principal causal, con 8.070.112 es el desplazamiento forzado; siguiendo el homicidio, la amenaza y la desaparición forzada. En *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*, informe del CNMH, se aduce con relación al último hecho victimizante mencionado, que el desaparecido “[...] transita en el discurso de sus familiares como un muerto-vivo: como muerto, está siempre insepulto, y como vivo, es siempre objeto de ultrajes y torturas por parte de quien lo desaparece” (CNMH, 2016, p.15).

Por último, a propósito de la presencia de estas nociones en pedagogía de la memoria, argumenta Mèlich (2006), parafraseando un artículo escrito con el investigador Fernando Bárcena, el peligro de la victimización:

---

<sup>22</sup> Plataforma virtual de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas en Colombia. Recuperado el año 2020 de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Puesto que la víctima no puede hablar, es posible que alguien se apropie de su palabra y pretenda hablar en su nombre. Eso es lo que una pedagogía de la memoria tendría que procurar evitar. Y para ello sería necesario enfocar esta pedagogía desde la categoría del testimonio. Evidentemente, como veremos, el testimonio puede pervertirse, pero, a pesar de esto, es la categoría didáctica fundamental para llevar a cabo una pedagogía de la memoria simbólica. (p. 120)

### **Sobre otras nociones que circulan**

No se puede desprender de las referencias que han sido argumentadas y problematizadas, otras nociones en las que se articulan las mismas categorías analizadas. De hecho, este trabajo se inscribe en el marco de análisis de la pedagogía de la memoria, entendida, siguiendo a Castro y Ortega (2010), como “[...] la tramitación de un proyecto formativo fundado en imperativos de democracia, solidaridad y justicia” (p.86). Definir la pedagogía de la memoria desde una práctica democrática que se supone políticamente transformadora (Cristancho, Herrera, Olaya y Ortega, 2013), no significa que haya claridad epistemológica en torno a su objeto y finalidad. Podría decirse, con ciertas reservas, que lo que llega a las instituciones educativas son, en mayor medida, experiencias narrativas de docentes y estudiantes, y construcciones conceptuales que se vinculan al marco general de la memoria y su construcción social, según las preocupaciones institucionales.

En ese orden de ideas, si bien las reflexiones epistemológicas sobre la consolidación de una pedagogía de la memoria en Colombia están en proceso de afianzamiento, algunos autores la definen como la superación del divorcio entre lo que se enseña y la realidad

histórica, entendiendo el pasado como un nuevo territorio de la política<sup>23</sup> (Amaya y Torres, 2015). Otros autores asumen como finalidad el recurso radical contra el olvido (Osorio y Rubio, 2006), mientras que Kovacic y Rosemberg (2010), acusan que implica reflexionar sobre problemas políticos y epistemológicos que se desprenden de la propia tarea de la transmisión, en el marco de contenidos y las formas que se enseñan y cómo se enseña el pasado.

Sin duda, urge seguir preocupándose por la producción académica en pedagogía de la memoria en Colombia, asignatura pendiente en la vida nacional (Murillo, 2015). En consonancia, en “El trabajo de la memoria o el testimonio como categoría didáctica”, Mèlich, (2006), haciendo alusión a la educación anamnética, indica que una pedagogía de la memoria “[...] no puede negarse a la comparación porque sin comparación no existe acción educativa alguna. Esto es así porque sólo hay pedagogía si, de un modo u otro, nos instalamos en la tensión de la secuencia temporal pasado-presente-futuro (p. 118); para ello, como se expresa en el título de su texto, el autor propone el testimonio como categoría didáctica.

El impulso de la memoria testifical tras los grandes genocidios del siglo XX (González, 2016), es entendido después del Holocausto como restitución narrativa del sufrimiento y el dolor, devolviendo la espesura humana de los eventos inhumanos (Makowski, 2002). Aunque este fenómeno ha dado lugar a una elevada legitimación de quien enuncia, en tanto vio o vivió, convendría ubicar la narrativa en primera persona en conjunción

---

<sup>23</sup> Los autores parafraseados, argumentan además que una pedagogía de la memoria en Colombia debe concebirse desde la enseñanza de las ciencias sociales, un diálogo permanente entre el planteamiento de la política educativa y las propuestas de elaboración de memoria, y los ejercicios narrativos que circulan en la sociedad (Amaya y Torres, 2015).

con otras fuentes, otros marcos de interpretación (Dussel, 2008). Particularmente, en las instituciones educativas se debería habilitar la primera persona,

[...] tanto para que esa enseñanza dé lugar a un aprendizaje, a una apropiación original por parte de los sujetos (porque si no hay un sujeto que se las apropie, que haga que el recuerdo se vuelva propio, esas posiciones no van a perdurar), como también para habilitar la discusión sobre la responsabilidad social colectiva (“dónde estaba yo”, “qué hicimos cada uno de nosotros en ese momento”). (Dussel, 2008, p.9)

En el fondo, la misma propuesta realiza un docente e investigador entrevistado con relación al conflicto armado. En una entrevista realizada por la politóloga y periodista María Jimena Duzán a Darío Acevedo, el actual director del CNMH argumentó que el conflicto armado colombiano no puede ser entendido como un dogma, sino como una caracterización. Todo es controversial, a su juicio, defendiéndose de quienes lo tildaron de negacionista.<sup>24</sup> Siendo uno de los objetivos del CNMH dar cuenta de todas las tipologías de víctimas que hay en el país, según el docente entrevistado, hubiese sido beneficioso en términos académicos llevar la discusión a fondo, pues para él, llevaría al cuestionamiento de las mismas estructuras discriminatorias y raciales, que trascienden los límites con los que se ha entendido el conflicto armado en Colombia y sus actores.

En el caso de Medellín, donde se configuró a partir de los años ochenta un conjunto de diferencias de clases articuladas a un proyecto de progreso de ciudad, “[...] orientado por la industrialización, la comercialización, la cultura del servicio y la narcoeconomía” (Acevedo, 2012, p.29), se vivió en esa misma década, al igual que en los años noventa y a

---

<sup>24</sup> ¿Se impone una memoria oficial por el Centro de Memoria dirigido por Acevedo? Semana en Vivo. Recuperado el año 2020 de: <https://www.youtube.com/watch?v=FvweSIztpJw>

inicios del siglo veintiuno, un olvido institucional a las víctimas del conflicto armado. Inclusive, “el surgimiento de pillos, sicarios, traquetos, narcos, autodefensas urbanas, milicianos, oficinas de los crímenes organizados y paramilitares solamente fue acompañado del lugar de enunciación de las víctimas a partir del año 2005” (Acevedo, 2012, p. 36).

En tanto, ¿qué decir del quehacer de los docentes de ciencias sociales, en consonancia con los usos de las nociones expuestas en el contexto de la ciudad de Medellín?

Posterior a la metodología, en la que se exponen las posibilidades y peripecias en el marco de la investigación, se vuelve a este interrogante bajo las voces y experiencias de docentes de ciencias sociales e investigadores en memoria.

## **Metodología**

*[...] Evitad el fetichismo del método y la técnica. Impulsad la rehabilitación del artesano intelectual sin pretensiones y esforzaos en llegar a serlo vosotros mismos.*

C. Wright Mills, en *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro de la mirada* (2012)

En la película *Shoah* (1985),<sup>25</sup> Claude Lanzmann entrevista en varias oportunidades al historiador austriaco Raul Hilberg. Las conversaciones giran en torno a *la solución final*,

---

<sup>25</sup> Que en términos de Makowski (2002), se teje con imágenes, discursos y silencios “[...] que provienen del vacío, que se nutren de la ausencia de huellas. No hay voz en *off*. No hay imágenes de archivo. No hay anécdota. No hay cadáveres. Hay personas, caras, cuerpos que recuerdan, que exhiben la vulnerabilidad (p. 153). La cinta,

que da un giro decisivo a la historia porque representa la culminación, en palabras del historiador, de un proyecto que se venía gestando desde el siglo IV, V y VI, cuando los misioneros cristianos decidieron que los judíos no podrían vivir entre ellos; posterior, los jefes seculares de la alta edad media, decidieron que ya los judíos no podían vivir entre ellos, expulsándolos. Por último, los nazis declararon finalmente que ya no vivirían, consolidando las tres etapas, a saber: conversión, expulsión y solución territorial.

En la entrevista, advierte Hilberg que en su obra nunca empezó por las grandes preguntas porque temía pobres respuestas. Explica, a propósito del Holocausto, que no se encuentra ni un solo documento que especifique el plan de dar muerte a los judíos: todo se deduce de formulaciones generales, de las precisiones y los detalles.

En una orden de ruta,<sup>26</sup> típica de los trenes especiales de Auschwitz (*Sonderzüge nach Auschwitz*), según el historiador, sorprende y destaca que aparezca únicamente la referencia “solo para uso interno”, lo que resultó fundamental en términos psicológicos, en tanto la palabra *secreto* hubiese incitado a las interrogaciones y sospechas. No nombrar lo que se estaba perpetrando; hacer las cosas, no describirlas.

Describe, a partir de la lectura de números y letras que representan las características y órdenes de ruta del tren, que no basta una sola hoja sino dos, pues el tren llega lleno a Treblinka y sale vacío, lo que figura con la letra L (*Rückleitung der leerzuges*). Antes de

---

que tomó once años de producción, es un retorno al testimonio, la restitución de la palabra contra la radicalidad de la muerte (Makowski, 2002).

<sup>26</sup> En la escena que se explica, Raul Hilberg le está presentando el análisis de un documento que indica una orden de ruta de un tren que sale de un ghetto para el campo de exterminio de Treblinka.

Recuperado el año 2020 de:

[https://www.youtube.com/watch?v=NwZkxiNmLgI&list=PLKX5aAulXbAzU46PkeroAkN51r1WK8dR0&ab\\_channel=Producci%C3%B3nIIRrealizaci%C3%B3nDocumentalFCCUNC](https://www.youtube.com/watch?v=NwZkxiNmLgI&list=PLKX5aAulXbAzU46PkeroAkN51r1WK8dR0&ab_channel=Producci%C3%B3nIIRrealizaci%C3%B3nDocumentalFCCUNC)

finalizar esa entrevista, Lanzmann pregunta por qué es tan fascinante el documento que tiene a la mano el historiador. Sugiere Hilberg que cuando se tiene un documento de esa magnitud, especialmente si es original, se puede deducir la responsabilidad de un burócrata que lo tuvo en sus manos. Es un artefacto, concluye, lo único que queda. Los muertos ya no están.

A grandes rasgos, el ejercicio que realiza el historiador al analizar la orden de ruta, recoge una de las premisas de la investigación documental, que se erige como método de esta investigación, en la medida que supone “[...] la revisión cuidadosa y sistemática de estudios, informes de investigación, estadísticas, literatura y, en general, documentos con el fin de contextualizarlos” (Galeano, 2012, p. 113).

Sin pretensiones de hacer un esbozo detallado de los caminos que tomó esta investigación, debe advertirse que se hizo en el transcurso del año 2020, en el que la emergencia sanitaria debido a la expansión del virus COVID-19, provocó decisiones gubernamentales como confinamientos y cuarentenas obligatorias en muchas partes del globo, de lo cual no estuvo exento Colombia. Así, esta pesquisa, que se estaba realizando en una institución educativa específica de la ciudad de Medellín, sufrió modificaciones sustanciales, principalmente en su metodología, ya que pasó de considerarse el estudio de caso colectivo como método y la observación directa no participante como técnica principal, a estimar la investigación documental y las entrevistas como ruta metodológica, en consonancia con las posibilidades y limitaciones que ha generado el distanciamiento social.

En ese marco de ideas, siguiendo a Galeano (2012), la investigación documental no requiere que el investigador participe del mundo que estudia. “Por el contrario, su trabajo lo realiza “desde fuera”. El mundo no reacciona ante su presencia mostrándose ante él de una forma particular, ni el investigador afecta las acciones e interacciones del grupo o situación

que analiza” (p. 113). El documento, en ese sentido, parece presentarse por sí solo como una prueba histórica (Le Goff, 1991), que hoy, aun cuando los historiadores parecen haberse desprendido del culto documental, se vive una conservación y almacenamiento material y archivístico considerable (Nora, 2008).

El término documentación, que incluye cualquier cosa existente antes y durante la investigación, hace referencia a una amplia gama de registros escritos y simbólicos, como a cualquier material y datos disponibles (Erlanson, 1993). Para el análisis y la interpretación de materiales documentales, advierte Galeano (2012), hay que “[...] moverse en dos dimensiones –pasado y presente- o entre diversos elementos de la cultura material, estableciendo analogías entre ellos” (p. 135).

Resulta sugerente, en consonancia con esta investigación, la evolución del concepto documento, que según Le Goff (1991), viene del “[...] término latino documentum, derivado de docere «enseñar», (que) ha evolucionado hacia el significado de «prueba» y está ampliamente usado en el vocabulario legislativo (p.228). En los albores del siglo XX, afirma el mismo autor, este será el fundamento del hecho histórico: “Parece poseer una objetividad que se contrapone a la intencionalidad del monumento. Por lo demás, se afirma esencialmente como un testimonio escrito” (Le Goff, 1991 p. 229).

A propósito de la irrupción del documento como prueba y la pretensión de objetividad del testimonio escrito, plantea Ricœur dos preguntas acerca de la verdad histórica en la historiografía; a saber, “¿qué significa probar para un documento o un conjunto de documentos? ¿Y qué se prueba así?” (2000, p.135). En páginas siguientes, después de detenerse en el análisis de ambos interrogantes, afirma que el documento se aleja continuamente del testimonio, en tanto nada “es en cuanto tal documento, aunque cualquier

residuo del pasado sea potencialmente huella. [...] Es buscado y encontrado. Más aún, es circunscrito y, en este sentido, constituido, instituido documento, mediante el cuestionamiento. Para un historiador todo puede devenir documento (Ricœur, 2000, p. 136). Si un documento debe ser interrogado para encontrar en él una información sobre el pasado, su función es fundamental para contrarrestar los testimonios orales, la memoria de los supervivientes y la historia escrita (Ricœur, 2000).

Con relación a la memoria, argumenta Nora (2008), que ninguna época ha sido tan acumuladora y productora de archivos como la nuestra, coleccionando un repertorio insondable de todo aquello que el hombre supone necesitar recordar:

A medida que desaparece la memoria tradicional, nos sentimos obligados a acumular religiosamente vestigios, testimonios, documentos, imágenes, discursos, signos visibles de aquello que ya fue, como si ese dossier cada vez más prolífico debiera convertirse en no se sabe bien qué prueba ante qué tribunal de la historia. (p. 27)

Con base en lo anterior, que funge como análisis contextual de los usos de la noción documento, se señala que esta investigación considera, precisamente, la amplia clasificación de los documentos escritos, que puede constar de textos literarios, prensa escrita, autobiografías, informes de pesquisas, anales de congreso; e incluso, documentos visuales y audiovisuales como fotografías, esculturas, obras de arquitectura, cine, videos, entre otras (Galeano, 2012). Esto, si se quiere, para responder a interrogantes y planteamientos que surgen a lo largo de la investigación.

La revisión detallada del contenido, que proporciona herramientas técnicas, teóricas y metodológicas para el análisis de los textos escritos, está acompañada en esta investigación

de la observación<sup>27</sup> y las entrevistas,<sup>28</sup> que permiten triangular y confrontar la información obtenida mediante la interpretación, con el objetivo de posibilitar su contraste o validación (Galeano, 2012).

Respecto al proceso metodológico, se hizo en un primer momento el diseño de la investigación, que corresponde a la definición del objeto, la delimitación conceptual, espacial y temporal. Esto implicó, como exige la misma metodología, la revisión previa de los estudios realizados y la literatura relacionada con el objeto. Paso seguido, se realizó la selección, gestión e implementación de la información de los documentos con otras fuentes complementarias, a partir de las técnicas de análisis de contenido y del discurso de la población entrevistada (Galeano, 2012), con el objetivo de contrastar las producciones documentales con los usos de la noción víctima del conflicto armado en Colombia.

Por último, la lectura de los documentos y la elaboración de categorías con las recurrencias, tendencias, vacíos, convergencias y contradicciones en concordancia con las entrevistas realizadas, para obtener una síntesis comprensiva de la realidad estudiada (Galeano, 2012), otorga sentido al análisis que se realiza en el siguiente capítulo, en correspondencia con los objetivos de investigación.

---

<sup>27</sup> Que se realizó hasta el mes de marzo del año 2020, cuando se decretó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en Colombia, generando el cierre de las instituciones educativas en el país.

<sup>28</sup> Llevadas a cabo vía virtual. En páginas siguientes, se hace alusión a la población que participó en estas.

### Capítulo III

#### Voces de docentes e investigadores. Entre nociones

*[...] los conocimientos no surgen como informaciones a ser transmitidas a otros, sino como la decantación de una discusión intelectual con lo extraño.*

Horst Rumpf, *Los conocimientos no se pueden transmitir a otros como informaciones* (1992)

Para efectos de esta investigación, se diseñaron entrevistas semiestructuradas con el objeto de ser contrastadas a partir del análisis de diversas producciones documentales. La población elegida para este propósito, se justifica con base en los objetivos de la pesquisa.

En ese sentido, a lo largo del año 2020 se sostuvo conversaciones con docentes de ciencias sociales de instituciones educativas, docentes universitarios e investigadores en memoria de la ciudad de Medellín.<sup>29</sup> Esa triangulación, si se permite, ofrece un variado número de voces que desde su lugar de enunciación, exponen sus puntos de vista respecto a cuestiones neurálgicas que se enmarcan en los objetivos de la investigación.

Por las mismas condiciones de desarrollo de la pesquisa, además de la observación que se realizó en 2019 e inicios del año 2020, solo se utilizó como técnica las entrevistas, que advierte Galeano (2012), “[...] cuenta con particularidades propias en el diseño del proyecto, (como) la obtención de la información, el análisis y la interpretación” (p. 114).

---

<sup>29</sup> Solo el docente e investigador Diego H. Arias vive en un departamento diferente a Antioquia (Colombia). Este fue consultado por su producción académica en memoria y constante referencia en esta investigación.

En la medida en que todos los textos pueden ser entrevistados según las preguntas que guían la investigación, y suponiendo que la lectura de documentos es una mezcla de entrevistas y observación (Galeano, 2012), los académicos con los cuales se desarrollaron las discusiones, son docentes o investigadores en asuntos relacionados con el objeto de investigación, lo que permite ampliar las conceptualizaciones expuestas.

A manera de contextualización, se advierte que fueron ocho las personas entrevistadas: dos docentes de ciencias sociales de dos instituciones educativas de la ciudad de Medellín, tres docentes e investigadores de la Facultad de Educación de la universidad de Antioquia, y tres investigadores en memoria colombianos, con distintas contribuciones académicas y diversos vínculos en términos sociales y políticos.

Como será advertido detenidamente en el siguiente apartado, los entrevistados fueron: Carlos Arturo Osorio Ospina, docente de ciencias sociales del grado octavo de la Institución Educativa Iném José Felix de Restrepo, que además fue el acompañante de la práctica profesional docente; el investigador en memoria Julio Mauricio González Arbeláez, que para la fecha de la entrevista (09 de junio de 2020), desarrollaba una maestría en Ciencias de la Información con Énfasis en Memoria y Sociedad en la Universidad de Antioquia; el docente e investigador de la Universidad de Antioquia, doctor en Educación Gabriel Jaime Murillo Arango; el historiador, investigador y docente de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia, Diego Andrés Ramírez Giraldo; la docente de ciencias sociales de la institución educativa I.E. Presbítero Antonio José Bernal Londoño, Maribel Adriana Aguirre Ramírez; la docente e investigadora de la Universidad de Antioquia, doctora en Educación Erica Areiza Pérez; el docente e investigador bogotano, doctor en Educación Diego Hernán Arias Gómez y la socióloga e investigadora Natalia

Muñoz Osorio, que para la fecha de realización de la entrevista (14 de septiembre de 2020), desarrollaba una maestría en Ciencias de la Información con Énfasis en Memoria y Sociedad en la Universidad de Antioquia.

Con todo, no sobra justificar dicha selección en términos de delimitación espacial, ya que, al ser en apariencia ambicioso discutir sobre los usos de la noción víctima del conflicto armado en una ciudad como Medellín, la situación contingente del año en cuestión, explica, si se quiere, las dificultades en cuanto al diálogo con otros sectores académicos y sociales, que al igual que los entrevistados, hubiesen posibilitado otras experiencias argumentadas del problema en cuestión.

Para evitar una extensión considerable de interrogantes a abordar, que sobrepasara los límites de esta investigación, las preguntas diseñadas apuntaron tanto a la relación y contribución en memoria del entrevistado, como a los usos de la noción víctima, victimario y conflicto armado (especialmente), desde su lugar de enunciación respecto a diferentes premisas conceptuales, que fungen como antecedentes a las interpelaciones.

Así, un marco general de las conversaciones, da cuenta del diálogo que gira, en un primer momento, con relación a la trayectoria académica e intereses investigativos en memoria. Paso seguido, se exponen diversas acepciones de la noción víctima para preguntar por una propia del entrevistado, si así lo considera, o problematizar las mencionadas. Un tercer momento, corresponde a los usos de la noción en términos jurídicos y políticos, problematizando la pertinencia e implementación de la “Ley 1448 de Víctimas del Conflicto Armado y Restitución de Tierras”, y las consideraciones en torno a la nueva dirección del CNMH, que, como se ha reiterado, generó un conjunto considerable de controversias a nivel nacional.

Por otra parte, se interpela la premisa de Herrera y Pertuz (2016) con relación a su propuesta de descentralizar la noción sujeto-víctima, que funge como paradigma de la memoria; la concepción del territorio como víctima (CNMH, 2017) y estimar Medellín como sujeto de reparación colectiva (CNMH, 2017). Por último, según el transcurso de la conversación, se formularon una o dos preguntas que se preocupan por las condiciones de posibilidad de la trasmisión del dolor de las víctimas en el aula de clase. Las respuestas, al respecto, son susceptibles de análisis por la variedad de argumentos expuestos.

Si la revisión de archivos y análisis de contenido puede combinarse con las entrevistas, para que no sean exclusivas en el desarrollo de la investigación (Galeano, 2012), los guiones o interrogantes que sirvieron de base para desarrollar la conversación con los docentes e investigadores, fueron acompañados de antecedentes conceptuales, que se esbozan en el siguiente apartado, al igual que los argumentos de los interlocutores.

### **Centralidad de las víctimas**

Con cierta seguridad, se puede afirmar que los entrevistados concuerdan en que las víctimas deben ocupar un lugar central en la formulación de políticas de memoria, en los procesos transicionales y en los propósitos judiciales de verdad, justicia y reparación. Además, hay algunas semejanzas en cuanto al entendimiento de la noción víctima, definida como aquella persona que ha vivido en carne propia o indirectamente –en el caso de familiares y allegados- la violencia. De manera general, el docente de ciencias sociales de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, Carlos Arturo Osorio, señaló estos hechos victimizantes sin hacer delimitación de aquellas que se podrían enmarcar en las vejaciones producto del conflicto armado; conviniendo particularmente con el docente e investigador de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, Gabriel Jaime

Murillo, que aunque delimita la noción según su uso, hace alusión a las violencias múltiples, que tropieza necesariamente con la realidad jurídico política, habida cuenta, por ejemplo, de la “Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras”.

El tipo de violencias que no liga directamente con enfrentamientos contra el Estado, dista de la inclusión de la ley mencionada por su cronología y tipología. Afirma el docente de la Facultad de Educación de la universidad de Antioquia, Diego Andrés Ramírez, que a pesar de que la ley es un gran avance en términos de reparación simbólica y de reconocimiento a las víctimas, “[...] el desacierto está en la misma delimitación temporal y en su enfoque economicista, pues además de desconocer la historicidad propia de las víctimas, las reparaciones colectivas y simbólicas siguen siendo deficientes” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020). A modo de experiencia, el docente señala como paradoja que a la región del Darién encaminan cuarenta sillas y televisores donde no sirven, no tienen utilidad; es decir, reparaciones que no cumplen con las necesidades de la comunidad.

En consonancia con el docente mencionado anteriormente, aunque una ley debe entenderse como un conglomerado de intenciones que no da cuenta necesariamente de la realidad, marca una ruta al definirse desde un enfoque legalista y priorizar el ámbito político y jurídico, pues desconoce otros problemas que son de índole estructural. Al respecto, opina que, aunque es innegable la importancia de vislumbrar las vejaciones que sufrieron las víctimas, causadas por los victimarios, “[...] no se puede perder de vista la violencia histórica que sienta las bases incluso del conflicto, relacionada a la discriminación y el racismo” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020).

En términos de González (2016), para las víctimas “[...] el trauma puede suponer una ruptura de la memoria, porque es un evento dramático que rompe la continuidad entre el pasado y el presente, y pone en cuestión la propia identidad” (p. 1). Varios de los entrevistados señalan, con palabras diferentes, el mismo argumento que el historiador español refiere, respondiendo al interrogante, si se quiere polémico, del cambio de dirección del CNMH.

A pesar de que se hizo referencia, uno párrafos antes, de los motivos que dieron lugar a una pregunta por la opinión de los docentes e investigadores respecto a la llegada de Darío Acevedo al CNMH y la salida de Gonzalo Sánchez; es pertinente precisar otro pretexto para su formulación, pues no cabe duda que las respuestas dan indicio de la posición que asumen los entrevistados en torno a dicha modificación y al gobierno de turno.

En esa medida, varios de los interlocutores criticaron el viraje del Centro Nacional. Aunque se advertía por las prioridades del gobierno, constituye, según la investigadora en memoria Natalia Muñoz Osorio, un despropósito para las víctimas “[...] sabiendo que la producción del Centro se constituye en verdad oficial” (N. Muñoz, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020). La derecha, según el investigador en memoria Julio Mauricio González, “[...] se dio cuenta de la importancia de la memoria, lo que es un problema para las víctimas porque pierden su lugar de enunciación” (J. González, comunicación personal, 09 de junio de 2020). Inclusive, el docente e investigador Gabriel Jaime Murillo, después de señalar que los primeros que reprocharon la elección del nuevo director fueron la comunidad académica, parafrasea a la filósofa Hannah Arendt para advertir que, “[...] en la Alemania nazi, los más obedientes eran los padres de familia y no precisamente las fuerzas armadas” (G. Murillo, comunicación personal, 11 de junio de 2020).

Por otra parte, el doctor en Educación Diego H. Arias, argumenta que lo del CNMH “[...] es más una puja por las lógicas de la memoria” (D. Arias, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020). Retoma la negación y posterior aceptación –con timidez– del conflicto armado por parte del actual director. En esa misma línea de ideas, el docente Diego Andrés Ramírez, advierte que el hecho de negar el conflicto armado, “[...] hubiera sido una gran oportunidad para generar un debate político en el país” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020). A su vez, dicha discusión hubiera dado pie para entender la noción de víctima del Uribismo. Recuerda que, en este gobierno, contrario al anterior, “[...] se están reivindicando grupos militares, ganaderos, palmeros y bananeros como víctimas” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020).

Urge argumentar, antes de las referencias respecto a las nociones de víctima que circularon, dos precisiones más. El docente Diego Andrés Ramírez pone en tela de juicio el desconocimiento que se tiene, a nivel nacional, con relación a la realización de los informes del CNMH, que incluso en la dirección de Gonzalo Sánchez, según él, “[...] generó cuestionamientos por parte de diversas comunidades en torno a los resultados de investigación” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020). Además, volviendo a la noción de conflicto armado, el mismo entrevistado cuestiona que sea el eje gravitacional de la historia de Colombia, desconociendo otras narrativas que serían, a su juicio, importantes para el debate.

Ahora bien, aun cuando se argumentan implícitamente las nociones de víctima de los docentes y entrevistados, es sustancial retomar otras precisiones, que dan cuenta tanto de los propósitos de esta investigación, como de otras ideas significativas para pensar el problema. Así, el investigador Diego H. Arias, después de señalar que, en el contexto legislativo, “[...]”

las víctimas del conflicto armado son quienes sufren directa o indirectamente la violencia” (D. Arias, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020); acusa que para los estudiantes, según sus investigaciones, no hay una tipificación clara de víctimas y victimarios. Hay una imagen muy despolitizada, según él, de las víctimas, en tanto se reducen bajo la generalidad de campesinos y desplazados, pareciendo en los discursos de los estudiantes despojados de rostro, sin una lectura estructural que explique su padecimiento. “La víctima, concebida bajo la lupa de la conmiseración, de la lástima, evita que se interpele bajo premisas de orden personal y político” (D. Arias, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020).

En relación con el interrogante de quiénes son las víctimas del conflicto armado en el país, el docente e investigador Gabriel Jaime Murillo señala que, “[...] en alguna medida, todos somos víctimas, sin excepción alguna: del abuso, del expolio, y, sobre todo, de vivir siempre en la incertidumbre de una guerra y una inestabilidad política” (G. Murillo, comunicación personal, 11 de junio de 2020). Esa premisa es cuestionada, si se permite, por el docente Diego Andrés Ramírez, al señalar que, “[...] si hemos de reconocernos víctimas, también es necesario reconocernos victimarios” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020). En consonancia, varios de los docentes e investigadores señalaron que no es posible transmitir el dolor de las víctimas, pero si debe ser puesto en evidencia, a partir de la lectura de contextos, responsabilidades, causas y efectos. Como sociedad, advierte la investigadora Natalia Muñoz Osorio, “[...] reconocer que ese dolor existió” (N. Muñoz, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020).

Por último, en razón de la interpelación de considerar el territorio como víctima, tanto el docente escolar Carlos Arturo Osorio, como el docente universitario Diego Andrés Ramírez, afirman que es un avance interesante en términos de reivindicación, pues “[...]”

muchas comunidades no se conciben sin su territorio” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020).

Para el caso de Medellín, donde debe hablarse de violencias, en la medida en que se presenta el conflicto armado “[...] con expresiones violentas propias de la criminalidad organizada, las manifestaciones más típicas de la violencia difusa, publicidad de formas a veces ocultas –como la violencia intrafamiliar– e, incluso, usos indebidos de la fuerza física por parte de las autoridades” (Giraldo, s.f. p. 2); no se puede hablar del territorio como víctima, en tanto posee unas características diferentes, como describir la ciudad en términos de región, “[...] (pensada) geoestratégicamente y que incluye los once (11) municipios del Valle de Aburrá, seis (6) municipios del Oriente, cuatro (4) del Occidente, dos (2) del Norte y tres (3) del Suroeste” (Giraldo, s.f. p. 2).

En el siguiente apartado, se hacen algunas precisiones conceptuales con base a los argumentos de docentes e investigadores, respecto a las características del conflicto armado en la ciudad de Medellín.

### **Medellín como entidad político-administrativa**

La premisa que titula este apartado, es extraída de un fragmento de entrevista realizada al docente Diego Andrés Ramírez. Al igual que Giraldo (s.f.), considera que al “[...] hablar del conflicto armado en Medellín, se hace referencia a un conglomerado de territorios” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020), que incluye los municipios mencionados al final de la sección anterior.

Según el CNMH (2017), se calcula que en Medellín, entre 1980 y 2014, al menos 132.529 personas fueron víctimas reconocidas del conflicto armado (p. 24). El desplazamiento interno, señala el docente Diego Andrés Ramírez, “[...] además de caracterizar la concepción de territorio, se puede explicar por los hechos de violencia” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020), lo que representa, efectivamente, “[...] la principal modalidad de victimización con 106.916 víctimas” (CNMH, 2017, p. 26).

Respecto a los hechos victimizantes, indica el CNMH el impacto considerable en la población civil del conflicto armado, pues “[...] en una ciudad con 2.644.322 habitantes, cerca de 5 de cada 100 personas han sido víctimas directas del conflicto armado y de las violencias asociadas” (CNMH, 2017, p. 26); esto, sin advertir, que en el 49% de los casos, no es reconocido el autor o los autores de los hechos victimizantes (CNMH, 2017). Con relación al 51% restante, “[...] los autores reconocidos son, en su orden: grupo paramilitar (25 %), guerrilla (15 %), grupo posdesmovilización (15 %), y agentes del Estado (1 %) (CNMH, 2017, p .33).

Algunas de esas cifras fueron mencionadas en las entrevistas para generar debate. El docente Carlos Arturo Osorio, argumentó que deben ser analizadas en términos cualitativos, pues a su juicio, “[...] de no aterrizar en el aula de clase, se seguirán reproduciendo en los barrios y las comunas, con el asesinato y la violación de los derechos humanos” (C. Osorio, comunicación personal, 06 de junio de 2020). Por otra parte, con relación al desconocimiento del 49% de los actores de hechos victimizantes, producto del crecimiento sin control de bandas y la irrupción de milicias y grupos autodefensas motivados por el dominio territorial en la ciudad (CNMH, 2017), advierte el docente entrevistado Diego Andrés Ramírez, que este fenómeno da cuenta de la articulación de diferentes grupos, otrora pequeños, a

estructuras más grandes como La Terraza. Muchos de ellos, alude el referenciado, “[...] jóvenes que no eran mayores de edad” (D. Ramírez, comunicación personal, 18 de junio de 2020).

Ahora bien, habiendo problematizado la información anterior, que confirma que en Medellín “[...] el comportamiento de las tasas de homicidio tiene relación directa con la intensidad del conflicto” (Giraldo, s.f. p. 3); los docentes entrevistados expusieron algunas consecuencias, si se quiere, de no abordar, eludir o desconocer el conflicto armado en el aula de clase. Señala el investigador en pedagogía de la memoria Diego H. Arias, que las ciencias sociales “[...] se tienen que abrir a otras perspectivas, otras fuentes, para entender que el pasado se puede abordar desde muchas lógicas, desde otras cosmovisiones” (D. Arias, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020); sin embargo, uno de los problemas, según el investigador, es que muchos profesores no están preparados para ello.

En consideración final del mismo análisis, otros docentes e investigadores dan cuenta de proyectos en las instituciones educativas y en los barrios de la ciudad, que responden, si se permite, a la concepción de una pedagogía [...]

“como una acción narrada y capaz, al mismo tiempo, de suscitar la imaginación narrativa en los que llegan dispuestos a no volver atrás, detenida la mirada en los horrores y miserias del pasado, sino asumiendo a plenitud la transmisión de lo ya dicho convertido en un patrimonio común, y de lo que aún queda por decir, que es la promesa que encierra todo nacimiento”. (Murillo, 2015, p. 334)

### **A propósito de la memoria. Algunas definiciones**

No se titula pedagogía de la memoria este apartado, porque la mayoría de docentes e investigadores entrevistados definieron, en el marco de las conversaciones, lo que consideran como memoria, y no precisamente el primer concepto mencionado.

Aun así, las nociones que circularon en torno a los interrogantes planteados, contribuyen a la pedagogía desde sus lugares de enunciación. A continuación, se finaliza dicho apartado retomando los argumentos que fueron recurrentes.

- “La memoria me sirve para reconstruir hechos, pero también para la reconstrucción de tejido social. Ayuda también a activar ciertas cosas del pasado trascendentales” (J. González, comunicación personal, 09 de junio de 2020).

- “La memoria sirve para exigir verdad, visibilizar el daño a unas personas y comunidades, reivindicar las víctimas y a los que no han sido reconocidos como tal” (N. Muñoz, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020).

- “La memoria tiene sentido en tanto transforme el presente” (M. Aguirre, comunicación personal, 08 de julio de 2020).

- “Como todos los asuntos de la memoria, confluyen unos aspectos biográficos. Siempre tuve una sensibilidad con relación al país, sin que tuviera, en un primer momento, un ropaje académico” (D. Arias, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020).

- “Nosotros no tenemos que trabajar con fuentes, sino con memoria. Porque las fuentes están construidas por el poder” (M. Aguirre, comunicación personal, 08 de julio de 2020).

- “El reto en Colombia es articular la pedagogía de la memoria con la formación ciudadana” (G. Murillo, comunicación personal, 11 de junio de 2020).

- “Para la escuela, como nos interesa formar ciudadanos, nos toca ser mucho más cuidadosos. Por tanto, partir de los reconocimientos de los espacios escolares: acercamiento a la cultura, literatura, videos cortos [...]”.<sup>30</sup> (D. Arias, comunicación personal, 01 de septiembre de 2020).

### **Conclusiones y recomendaciones**

*[...] Había aprendido sin esfuerzo el inglés, el francés, el portugués, el latín. Sospecho, sin embargo, que no era muy capaz de pensar. Pensar es olvidar diferencias, es generalizar, abstraer. En el abarrotado mundo de Funes no había sino detalles, casi inmediatos.*

Jorge Luís Borges, *Funes el memorioso* (1942)

En una conversación orientada por la periodista María Jimena Duzán, en la que participó el investigador alemán Andreas Huyssen a inicios del año 2020, los panelistas expresan las bondades del contra-monumento Fragmentos, museo nacional ubicado en Bogotá donde se lleva a cabo el diálogo. Las primeras palabras que pronuncia Huyssen, respondiendo a la pregunta sobre cuál fue la impresión que tuvo al entrar al museo, señalan

---

<sup>30</sup> Definición que corresponde, guardando las diferencias, a la premisa de Palou y Mèlich (2001), que en torno a la educación como acción ética, consideran “[...] que sea necesario que los maestros, profesores, pedagogos y educadores amplíen su biblioteca, y dejen entrar en ella la palabra poética, literaria, narrativa” (p. 2).

que, dada la situación contemporánea de la memoria, las memorias nacionales por todo el mundo están en peligro de ser arruinadas por el revisionismo histórico de la derecha.<sup>31</sup>

Paradójicamente, como se argumenta en el planteamiento del problema, en el mes de mayo del mismo año, el hijo de Rodrigo Tovar Pupo, excomandante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), es nombrado por el gobierno de turno como coordinador de víctimas en el Ministerio del Interior de Colombia, lo que generó que diversos sectores políticos y sociales criticaran su llegada al cargo.

No obstante, a mediados del mes de septiembre, se da a conocer su renuncia, días antes de la deportación a Colombia de su padre, después de pagar doce años de condena por narcotráfico en Estados Unidos.<sup>32</sup> La solicitud, que fue realizada por la cancillería colombiana, argumenta en consideración judicial de los cargos criminales pendientes en el país contra Tovar Pupo, que “[...] la República de Colombia considera de suma importancia su retorno al país en orden a proteger los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.”<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> La conversación que orienta Duzán para Semana en Vivo, gira en torno a la pregunta ¿Por qué la memoria se ha convertido en parte de una disputa ideológica?

Recuperado el año 2020 de:

[https://www.youtube.com/watch?v=kR5vayPpQRI&t=288s&ab\\_channel=RevistaSemana](https://www.youtube.com/watch?v=kR5vayPpQRI&t=288s&ab_channel=RevistaSemana)

<sup>32</sup> Un mes antes, se generó una polémica considerable en Colombia por la posible deportación a Italia de Salvatore Mancuso, exjefe paramilitar, comandante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). El motivo de la preocupación, quizás el mismo que se señala en las siguientes líneas del párrafo, tiene relación tanto con los crímenes que la justicia colombiana aún le investiga, como con las declaraciones que podría brindar sobre el fenómeno del paramilitarismo en Colombia.

A finales del mes de agosto, el gobierno estadounidense decide deportar a Colombia al exjefe de las AUC.

<sup>33</sup> Sobre lo que le espera a alias “Jorge 40” al llegar a Colombia. Recuperado el año 2020 de: <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/jorge-40-los-procesos-y-condenas-que-tiene-pendientes-el-exparamilitar-en-colombia-536321>

Sin lugar a dudas, las consecuencias de estos acontecimientos se inscriben en lo que Natalia Muñoz Osorio, investigadora entrevistada, parafraseando a Elizabeth Jelin, denomina “las luchas por la memoria” (N. Muñoz, comunicación personal, 14 de septiembre de 2020), una puja constante entre lo que se legitima y lo que resiste, siendo las víctimas, en los usos y abusos de la noción, el centro de atención jurídico y político.

Esta investigación, habida cuenta las reflexiones que han girado en torno a las diversas nociones y su contextualización en consonancia con los lugares de enunciación, pretende ser una contribución teórica a la pedagogía de la memoria. Se insiste implícitamente que, al igual que el uso desmedido de una noción puede acarrear su abuso, abordar en los espacios académicos y escolares saberes y conceptos prescindiendo del abordaje teórico, desvirtúa y desacredita el quehacer docente.

La pedagogía así, como señala Dussel citando a Lather (1991), no solo se preocupa por la transmisión de conceptos y teorías, sino que ayuda “[...] a aprender a analizar los discursos que están disponibles y circulan entre nosotros, cuáles nos invisten, cómo estamos inscriptos por lo dominante, y también cómo estamos afuera de ello, y somos otro que lo dominante” (2008, p.10). Es transmisión de una tradición, es habilitar y habitar un lugar de enunciación, es memoria y es olvido (Dussel, 2008).

Por otra parte, analizar los usos de la noción víctima del conflicto armado colombiano en docentes de ciencias sociales, no se concibió como el único objetivo conceptual para el desarrollo de esta investigación. En el apartado dedicado a la argumentación y problematización de las nociones, y en su contrastación con las entrevistas realizadas a docentes e investigadores, se da cuenta de otras referencias que complementan y contribuyen al objeto de esta pesquisa, como victimario, victimización, testimonio, entre otras.

En términos espaciales, la ciudad de Medellín fue el lugar analizado, especialmente en voces de docentes e investigadores, ya que, como se advirtió, contiene el universo completo de las víctimas de conflicto armado y de otras violencias que se han vivido en Colombia (CNMH, 2017). Además, como se señaló en páginas anteriores, no se hizo en una institución educativa específica por las peripecias producto de las medidas de distanciamiento social; no obstante, la experiencia de práctica profesional docente, sirvió para la formulación del planteamiento del problema y recolección de información que está implícita en el informe.

Respecto a las recomendaciones y futuras pesquisas que se preocupen por cuestiones que esta investigación no aborda con detenimiento, es necesario partir de dos evidentes: en primer lugar, no fue consultada o entrevistada ninguna víctima del conflicto armado; y menos aún una persona considerada victimario. Tampoco, como segundo aspecto, fue motivo de análisis las voces de los estudiantes. Ahora bien, esto último se explica por las dificultades de comunicación con los jóvenes que formaron parte del grupo de la institución educativa donde se desarrolló la práctica profesional.

En esa medida, es posible sugerir la articulación de las nociones que fundamentan esta investigación con otras narrativas, pues siguiendo a Mèlich (2006), es importante “[...] desde un punto de vista pedagógico, que la «palabra del maestro» no ocupe el lugar de la «palabra del testigo», ni que ésta sustituya a la «palabra del ausente», la de la víctima” (p. 121). A su vez, si se entiende la pedagogía de la memoria a partir de las formas de producción de subjetividades, que implique la construcción y comunicación de valores de las nuevas generaciones para originar prácticas solidarias (Castro y Ortega, 2010), se erige fundamental

la circulación y consolidación de las premisas conceptuales presentadas, en las instituciones educativas.

Por último, como señala el docente e investigador Gabriel Jaime Murillo -haciendo referencia a diversas tipologías de violencia-, “[...] muchos niños se sentían más seguros en las instituciones educativas que en sus casas en tiempos de pandemia” (G. Murillo, comunicación personal, 11 de junio de 2020). Esa alusión, supone dos cuestiones que esta pesquisa no desconoce: la necesidad de documentar otras formas de victimización, con el propósito de problematizar en el aula de clase; y repensar todo a la luz de la barbarie, como diría el filósofo Reyes Mate, sin que ello suponga eximir el ejercicio investigativo, propio del quehacer docente.

## **Bibliografía**

Acevedo, O. (2012). Geografías de la memoria: posiciones de las víctimas en Colombia en el periodo de justicia transicional (2005-2010). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2012.

Acevedo, O. (2017). Reposicionar al sobreviviente y Reparar a la víctima: La episteme de la victimidad/ Óscar Acevedo; prólogo Luz Amparo Serrano. Bogotá: Ediciones USTA, 2017.

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de paz estable y duradera, (2016).

Alba, F., Castañeda, T. (2014). “Hay que repensarlo todo a la luz de la barbarie”. Entrevista a Manuel Reyes Mate. Revista de Estudios Sociales No. 50 • rev. Pp. 228.

Amador, J. (2010). El intersticio de la víctima-victimario: un análisis de los procesos de subjetivación de cuatro desvinculados de grupos armados en Colombia. Universitas humanística, (69), 163-184.

Amaya, A. F. & Torres, I. (2015). Aproximaciones entre la enseñanza de la historia presente y las pedagogías de la memoria en el escenario educativo colombiano para la paz. Ciudad Paz-Ando, 8(1), 142-162.

Arias, D. (2016). La memoria y la enseñanza de la violencia política desde estrategias audiovisuales. Revista Colombiana de Educación, (71), 253-278.

Aróstegui, J. (2004). La historia del presente ¿una cuestión de método? En Actas de IV Simposio de Historia Actual, Logroño, 17-19 de octubre de 2002, Logroño, Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 41-75.

Aróstegui, J. (s.f.). El presente como historia (La idea de un análisis histórico de nuestro tiempo). Universidad Complutense de Madrid.

Becerra, J. (2014). Historia y memoria: una discusión historiográfica. *Pensar Historia* 5 (julio-diciembre, 2014): 59-71.

Borges, J. (1942). Funes, el memorioso. Recuperado el año 2020 de: <https://ciudadseva.com/texto/funes-el-memorioso/>

Castro, C., Ortega, P. (2010). Rostros y rastros de una pedagogía de la memoria. *Rollos nacionales*/pp. 81-91.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*, CNMH, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*, CNMH- Corporación Región - Ministerio del Interior - Alcaldía de Medellín - Universidad EAFIT - Universidad de Antioquia, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica-Organización Nacional Indígena de Colombia (2019), *Tiempos de vida y muerte: memorias y luchas de los Pueblos Indígenas en Colombia*, Bogotá, CNMH-ONIC.

Cristancho, C., Herrera, M., Olaya, V., Ortega, P. (2013). *Memoria y formación: configuraciones de la subjetividad en ecologías violentas / Martha Cecilia Herrera... [et. al.]*;

editora Lucía Bernal Cerquera. 1ª. Ed. – Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, CIUP, 2013 220.

Dussel, I. (2008). A 30 años del golpe: Repensar las políticas de la transmisión en la escuela. Seminario-Taller: "Pedagogías para este tiempo: Transmisión, afectos, contextos" – Noviembre/2008

Dussel, I., (1999). "Enseñar lo in-enseñable. Reflexiones a propósito del Museo del Holocausto de Estados Unidos". <http://pedagogia.netfirms.com/cuaderno/adussel.htm>

Erlanson, D. y otros (1993). Doing naturalistic inquiry. A guide to methods, Londres, Sage Publications, pp. 131-162

Farina, C. (2005). Arte, cuerpo y subjetividad. Estética de la formación y pedagogía de las afecciones. Programa de Doctorado: "Educació i democràcia". Bienio 2001-2003 Universitat de Barcelona

Franco, M. y Levín, F. (2007). El pasado cercano en clave historiográfica. Capítulo incluido en Franco, M. y Levín, F. (comp.). Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires, Paidós, 2007.

Galeano, M. (2012). Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada. La Carreta Editores.

Gatti, G. (Ed.). (2017). Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, 2017.

Giraldo, J. (s.f.). Conflicto armado urbano y violencia homicida. El caso de Medellín. Universidad Eafit - Colombia.

González, E. (2016). El deber de memoria y la justicia transicional en perspectiva histórica. Universidad Carlos III de Madrid.

Grupo de Memoria Histórica. (2013a). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.

Halbwachs, M. (1925). La mémoire collective. París, PUF, 1968.

Herrera, M. C., y Pertuz, C. (2016). Educación y políticas de la memoria sobre la historia reciente de América Latina. *Revista Colombiana de Educación*, (71), 79-108.

Huysen, A. (2004). “Resistencia a la memoria: los usos y abusos del olvido público”, Conferencia, Porto Alegre, Intercom, 31 de agosto. [[http://www.intercom.org.br/memoria/congresso\\_2004/conferencia\\_andreas\\_huysen.pdf](http://www.intercom.org.br/memoria/congresso_2004/conferencia_andreas_huysen.pdf)].

Jelin, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Siglo Veintiuno de España editores.

Kovacic, V., Rosemberg, J. (s.f.). Educación, memoria y derechos humanos. Orientaciones pedagógicas y recomendaciones para su enseñanza. Ministerio de Educación de la Nación, 2010.

Kuhn, T. (1962). La estructura de las revoluciones científicas. Fondo de cultura económica.

Lanzmann, C. (1985). Shoah. Recuperado el año 2020 de: [https://www.youtube.com/watch?v=NwZkxiNmLgI&list=PLKX5aAulXbAzU46PkeroAkN51r1WK8dR0&ab\\_channel=Producci%C3%B3nIIRrealizaci%C3%B3nDocumentalFCCU](https://www.youtube.com/watch?v=NwZkxiNmLgI&list=PLKX5aAulXbAzU46PkeroAkN51r1WK8dR0&ab_channel=Producci%C3%B3nIIRrealizaci%C3%B3nDocumentalFCCU)  
NC

Le Goff, J. (1991). El orden de la memoria. Paidós Básica.

Levi, P. (1986). Los hundidos y los salvados. Barcelona: Munich.

Ley 1448 de 2011 (Junio 10), (2011).

Ley 975 de 2005 (Julio 25), (2005).

Lythgoe, E. (s.f.). Consideraciones sobre la relación historia-memoria en Paul Ricœur. Universidad de Buenos Aires.

Makowski, S. (2002). Entre la bruma de la memoria. Trauma, sujeto y narración. En *Perfiles Latinoamericanos* 21.

Martínez, N. y Silva, O. (2012). La visibilización del sujeto víctima, las instituciones y las luchas políticas por la memoria como categorías de análisis para el estudio de la memoria. En: *Revista Colombiana de Educación*, N.º 62. Primer semestre de 2012, Bogotá, Colombia.

Mèlich, J. (2006). El trabajo de la memoria o el testimonio como categoría didáctica. *Universitat Autònoma de Barcelona. Enseñanza de las ciencias sociales*, 2006, 5, 115-124.

Murillo, G. (comp.) (2015). *Narrativas de experiencia en educación y pedagogía de la memoria*. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 2015.

Nora, P. (2008). *Les lieux de mémoire*. Ediciones Trilce.

Osorio, J., Rubio, G. (comp.) (2006). *El Deseo de la Memoria. Escritura e Historia*. Escuela de Humanidades y Política. Santiago, Chile. Marzo, 2006.

Palou, J., Mèlich, J. (2001). El rostro y la educación. La educación como acción ética. Aula de Innovación Educativa. [Versió electrònica]. Revista Aula de Innovación Educativa 98.

Ricœur, P. (2000): La memoria, la historia, el olvido, México, Fondo de Cultura Económica.

Rumpf, H. (1992). Los conocimientos no se pueden transmitir a otros como informaciones. pp.84-97.

Sociedades bíblicas unidas (1987). Dios habla hoy. Sociedad bíblica colombiana. Impreso en Colombia.

Todorov, T. (2000). Los Abusos de la memoria. Paidós, Barcelona.

Todorov, T. (2002). Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX. Barcelona: Península.

Toro, J. (2005). De Una Justa Memoria y Un Justo Olvido. Aproximación Filosófica a los conceptos de Memoria y Olvido.

Uribe, M. (2008). Los duelos colectivos: entre la memoria y la reparación. Agenda cultural Alma Mater. N°149

Velasco, C. (2017). Historia y memoria: un mismo combate. Aportaciones epistemológicas de Historia a Debate a las controversias acerca de la memoria histórica. Memorias: Revista Digital de Arqueología e Historia desde el Caribe.

Zamora, J. (2018). Reyes-Mate, El tiempo, tribunal de la historia. Constelaciones. Revista de teoría crítica. Número 10 (2018).

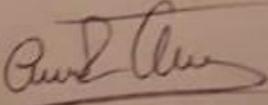
## Anexo

## Consentimientos informados de los docentes e investigadores entrevistados

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Carlos Arturo Osorio Osorio, identificado(a) con documento de identidad número 71'633.226, expedido en Medellin, manifiesto que de manera voluntaria hago una contribución al proyecto que se desarrolla en el marco de del trabajo de grado *Usos de la noción victima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellin* por el estudiante de la universidad de Antioquia Daniel Restrepo González. Certifico que obrando dentro de los presupuestos legales autorizo al estudiante para que reproduzca en todas sus modalidades, adapte, distribuya y comunique públicamente en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicación, el documento o imagen de mi propiedad para los fines y dentro de los propósitos establecidos por el Proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy mi consentimiento informado para que el investigador utilice los documentos, los relatos, la información u objetos materiales para su labor.

En constancia, firmo 

Nombre Carlos Arturo Osorio O  
Documento de identidad 71'633.226  
Lugar y fecha Medellin, 25-X-2020

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Julio Mauricio González Arbeláez, identificado(a) con documento de identidad número 1 036 635 991, expedido en Itagüí, manifiesto que de manera voluntaria hago una contribución al proyecto que se desarrolla en el marco del trabajo de grado *Usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín* por un estudiante de la universidad de Antioquia. Certifico que obrando dentro de los presupuestos legales autorizo al estudiante para que reproduzca en todas sus modalidades, adapte, distribuya y comunique públicamente en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicación, el documento o imagen de mi propiedad para los fines y dentro de los propósitos establecidos por el Proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy mi consentimiento informado para que el Investigador utilice los documentos, los relatos, la información u objetos materiales para su labor.

En constancia, firmo

Firma: **JULIO M. GONZÁLEZ**

Documento de identidad: 1 036 635 991

Lugar y fecha: Medellín, octubre 13 de 2020

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Gabriel Jaime Murillo identificado(a) con documento de identidad número 70066208, expedido en Medellín, manifiesto que de manera voluntaria hago una contribución al proyecto que se desarrolla en el marco de del trabajo de grado *Usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín* por un estudiante de la universidad de Antioquia. Certifico que obrando dentro de los presupuestos legales autorizo al estudiante para que reproduzca en todas sus modalidades, adapte, distribuya y comunique públicamente en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicación, el documento o imagen de mi propiedad para los fines y dentro de los propósitos establecidos por el Proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy mi consentimiento informado para que el Investigador utilice los documentos, los relatos, la información u objetos materiales para su labor.

En constancia, firmo

Nombre 

Documento de identidad \_\_\_\_70066208

Lugar y fecha \_Medellín, 12/10/2020

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Diego Andrés Ramírez Giraldo, identificado(a) con documento de identidad número 71261977, expedido en Medellín, manifiesto que de manera voluntaria hago una contribución al proyecto que se desarrolla en el marco de trabajo de grado *Usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín* por el estudiante Daniel Restrepo González, de la universidad de Antioquia. Certifico que obrando dentro de los presupuestos legales autorizo al estudiante para que reproduzca en todas sus modalidades, adapte, distribuya y comunique públicamente en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicación, el documento o imagen de mi propiedad para los fines y dentro de los propósitos establecidos por el Proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy mi consentimiento informado para que el Investigador utilice los documentos, los relatos, la información u objetos materiales para su labor.

En constancia, firmo

Nombre: Diego Andrés Ramírez Giraldo

Documento de identidad 71 261 977

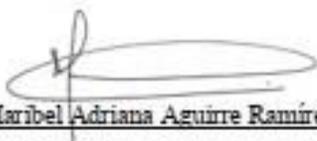
Lugar y fecha 13 de octubre de 2020

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Maribel Adriana Aguirre Ramírez, identificado(a) con documento de identidad número 43818023, expedido en Bello, manifiesto que de manera voluntaria hago una contribución al proyecto que se desarrolla en el marco de del trabajo de grado Usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín, por un estudiante de la universidad de Antioquia. Certifico que obrando dentro de los presupuestos legales autorizo al estudiante para que reproduzca en todas sus modalidades, adapte, distribuya y comunique públicamente en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicación, el documento o imagen de mi propiedad para los fines y dentro de los propósitos establecidos por el Proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy mi consentimiento informado para que el Investigador utilice los documentos, los relatos, la información u objetos materiales para su labor.

En constancia, firmo



Nombre Maribel Adriana Aguirre Ramírez

Documento de identidad 43818023,

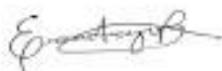
Lugar y fecha: Medellín 07-10-2020

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Erica Areiza Pérez, identificado(a) con documento de identidad número 32228706 expedido en Santa Rosa de Osos (Ant), manifiesto que de manera voluntaria hago una contribución al proyecto que se desarrolla en el marco del trabajo de grado *Usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín* por el estudiante de la universidad de Antioquia Daniel Restrepo González. Certifico que obrando dentro de los presupuestos legales autorizo al estudiante para que reproduzca en todas sus modalidades, adapte, distribuya y comuniqué públicamente en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicación, el documento o imagen de mi propiedad para los fines y dentro de los propósitos establecidos por el Proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy mi consentimiento informado para que el Investigador utilice los documentos, los relatos, la información u objetos materiales para su labor.

En constancia, firmo



Nombre: Erica Areiza Pérez

Documento de identidad: 32228706

Lugar y fecha: Medellín, 13 de octubre de 2020

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Natalia Muñoz Osorio, identificada con documento de identidad número 43865414, expedido en Envigado, manifiesto que de manera voluntaria hago una contribución al proyecto que se desarrolla en el marco del trabajo de grado *Usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín* por el estudiante Daniel Restrepo González de la universidad de Antioquia. Certifico que obrando dentro de los presupuestos legales autorizo al estudiante para que reproduzca en todas sus modalidades, adapte, distribuya y comunique públicamente en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicación, el documento o imagen de mi propiedad para los fines y dentro de los propósitos establecidos por el Proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy mi consentimiento informado para que el Investigador utilice los documentos, los relatos, la información u objetos materiales para su labor.

En constancia, firmo



Nombre: Natalia Muñoz Osorio

Documento de identidad: 43865414

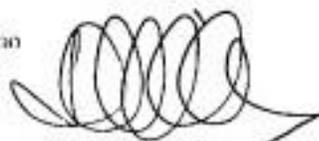
Lugar y fecha: Medellín, 14 de septiembre

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Diego H. Arias Gómez, identificado(a) con documento de identidad número 79457686, expedido en Bogotá, manifiesto que de manera voluntaria hago una contribución al proyecto que se desarrolla en el marco de del trabajo de grado *Usos de la noción víctima del conflicto armado en docentes de ciencias sociales de la ciudad de Medellín* por un estudiante de la universidad de Antioquia. Certifico que obrando dentro de los presupuestos legales autorizo al estudiante para que reproduzca en todas sus modalidades, adapte, distribuya y comunique públicamente en cualquier medio escrito, analógico, digital y/o en cualquier plataforma o publicación, el documento o imagen de mi propiedad para los fines y dentro de los propósitos establecidas por el Proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, doy mi consentimiento informado para que el Investigador utilice los documentos, los relatos, la información u objetos materiales para su labor.

En constancia, firmo



Nombre Diego H. Arias Gómez

Documento de identidad 79457686

Lugar y fecha Bogotá, 12 oct / 2020